

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2005.**

**ASISTENTES**

**ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

1. D. José Manuel Molina García.

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

2. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rivas Rivas.
3. D. Francisco Vaño Ferre.
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D<sup>a</sup> Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño
6. D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda.
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez.
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

14. D. Alejandro Alonso Núñez.
15. D<sup>a</sup>. Felisa Velasco Robles.
16. D. Gabriel González Mejías.
17. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Concepción García Hidalgo.
18. D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime.
19. D. Rafael Perezagua Delgado.
20. D<sup>a</sup>. Matilde Fernández Rubio.
21. D. Fernando Mora Rodríguez.
22. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Abarca López.
23. D. Juan José Pérez del Pino.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.**

24. D. José Esteban Chozas Palomino.

**SECRETARIO GENERAL:**

- D. Jerónimo Martínez García.

**INTERVENTOR:**

- D. Rafael Bielsa Tello.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y veinte minutos del día dieciséis de junio de dos mil cinco bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rivas Rivas, D. Francisco Vañó Ferre, D. Fernando Fernández Gaitán, D<sup>a</sup> Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar.

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** D. Alejandro Alonso Núñez, D<sup>a</sup>. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Concepción García Hidalgo, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D<sup>a</sup>. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Abarca López.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.-** D. José Esteban Chozas Palomino.

Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, el Interventor D. Rafael Bielsa Tello.

No asiste el Sr. Concejel D. Enrique Lorente Toledo, del Grupo Municipal Socialista.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### 1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2005.

Conocido el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2005, sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros corporativos presentes. **ACUERDA:** Aprobar el citado borrador.

### 2. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA, R.P.T. Y MANUAL DE FUNCIONES 5/2005.CREACIÓN PUESTO TÉCNICO DE GESTIÓN PATRIMONIAL Y ASESOR DE LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Informe de la Unidad de Patrimonio y Contratación de fecha 20 de abril de 2005 sobre la creación de un nuevo puesto de trabajo denominado: "Técnico de Gestión Patrimonial y Asesor de la Unidad Central de Compras".
- ❖ Escrito del Arquitecto Municipal, de fecha 2 de junio de 2005.
- ❖ Informe del Jefe de Sección de Régimen Interior con la conformidad del Jefe de Servicio, relativa a la modificación RPT nº 5 de fecha 8 de junio de 2005.
- ❖ Propuesta formulada por el Servicio de Régimen Interior, con la conformidad de la Concejalía Delegada de Área de fecha 8-6-2005 relativa al inicio de expediente de modificación de crédito número 25/2005.
- ❖ Propuesta formulada por la Unidad de Régimen Interior, con la conformidad de la Concejalía – Delegada de Área relativa a la modificación RPT nº 5/2005.
- ❖ Informe del Interventor de fecha 10 de junio de 2005, fiscalizando de conformidad con observaciones en su informe de referencia

2.075 sobre modificación del organigrama administrativo, de la relación de puestos de trabajo y funciones.

- ❖ Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de fecha 13 de junio de 2005.
- ❖ Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 13 de junio de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos presentes (13 del PP, 9 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

**Modificar:** -El Organigrama Administrativo, - La Relación de Puestos de Trabajo y – El Manual de Funciones en los siguientes términos:

**→Área de Gestión:** Organización y Régimen Interior

**→Unidad:** Secretaría General

Crear la plaza denominada Técnico de Gestión Patrimonial y Asesor de la Unidad Central de Compras, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, con Nivel de Complemento de Destino 22, Grupo B) ; según Art. 25 de la Ley 30/1984, y complemento específico de 10.416,55€ , quedando reservada a personal funcionario, dependiendo jerárquicamente del Jefe de Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística y provisión por concurso, siendo necesario para su desempeño la titulación de Arquitecto Técnico, figurando en las casillas correspondientes F, 22, C,B,A.E..., Arquitecto Técnico .

La competencia funcional será:

⇨ **FUNCIONES GENERALES**

Corresponderá la realización de funciones de su titulación académica Grupo B que le será exigida específicamente para ingresar en su correspondiente cuerpo o escala.

⇨ **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Participación en la elaboración de Pliegos de cláusulas económico-administrativas, según los casos.
- Elaboración de pliegos de prescripciones técnicos.

- ☑ Estudio de ofertas en procedimientos contractuales, comparación de variables en tales procedimientos, ejecución de estudios de mercado, etc..., todo ello en relación con el funcionamiento de la Unidad Central de Compras.
- ☑ Supervisar la numeración de vías urbanas.
- ☑ Actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, que incluirá la identificación de cada una de las fincas municipales según exige al efecto el Reglamento de Bienes de la Entidades Locales , con inscripción catastral y registral de las mismas, planimetría e imágenes identificativas.
- ☑ Informe sobre altas, bajas y modificaciones respecto del Inventario de Bienes y Derechos.
- ☑ Gestión integral del Patrimonio Municipal del Suelo.
- ☑ Valoraciones a efecto de Inventario y Mercado.
- ☑ Gestión propiamente inventarial, con seguimiento de actualización económica de los bienes y depreciación de los que procedan.
- ☑ Informe técnico en los expedientes de gestión patrimonial (enajenaciones, donaciones, compraventa, etc...).
- ☑ Informe técnico en expedientes de segregación de fincas de titularidad municipal.
- ☑ Informe técnico en expedientes de expropiación por razones de urbanismo.
- ☑ Seguimiento técnico en materia de su competencia en la gestión de concesión de bienes o servicios dependientes de la Unidad de Patrimonio.
- ☑ Informe Técnico en expedientes de responsabilidad patrimonial que resulte pertinente (valoraciones, supervisión de hechos, etc...)
- ☑ Asesoramiento técnico, estudio y seguimiento en expedientes de recuperación de oficio de bienes municipales.
- ☑ Intervención en expedientes de *dominio* incoados mediante acta de notoriedad o procedimiento judicial, en defensa en su caso de los intereses municipales.
- ☑ Constatación en Inventario de la transformación de la ciudad mediante seguimiento puntual de alta y transformación de los

elementos incorporados (infraestructuras, mobiliario, red semafórica etc.).

### **3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA “CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES”.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Expediente de contratación por Procedimiento Negociado sin publicidad (aprobado por el Pleno en sesión de fecha 19-05-2005).
- ❖ Oferta presentada por la Empresa TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, S.A.
- ❖ Acta de la Mesa de Contratación de apertura de proposiciones, de fecha 9 de junio de 2005.
- ❖ Informe de Valoración del Arquitecto Municipal en el que se propone la adjudicación a la única oferta presentada por la Empresa TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A. de fecha 9 de junio de 2005.
- ❖ Acta de la Mesa de Contratación de Propuesta de Adjudicación de fecha 13 de junio de 2005.
- ❖ Propuesta al Pleno de la Corporación de la Unidad de Patrimonio y Contratación con la conformidad de la Concejalía – Delegada de Área de fecha 13 de junio de 2005.
- ❖ Informe del Sr. Interventor Municipal, fiscalizando de conformidad con referencia de fiscalización nº 2.239 de fecha 14-06-2005.
- ❖ Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 13 de junio de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos presentes (13 del PP, 9 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Adjudicar la Concesión Administrativa de uso de Bien de Dominio Público para la Construcción y Gestión de un Centro de Telecomunicaciones en el Parque Equipado del Ámbito del P.E.R.I. de Covachuelas a la Empresa **TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A** ; siendo las condiciones de adjudicación las siguientes:

- Canon Fijo por ocupación de los terrenos: 650 euros /año
- Canon Variable: 2% de la facturación bruta anual.
- Plazo de Concesión: 15 años.
- Plazo de Construcción: un mes desde la concesión de la licencia de obras.
- Mejoras: se permitirá al Ayuntamiento la instalación del equipamiento de telecomunicaciones para los servicios de obras e infraestructuras (parques, obras etc.)
- Se aporta proyecto técnico de instalación, que incluye las obras de acondicionamiento del terreno objeto de cesión, vallado perimetral, instalación de módulo prefabricado para albergar los equipos y del mástil soporte para las infraestructuras de telecomunicaciones.

Se incorpora a la Sesión de Pleno la Sra. Abarca López, Miembro del Grupo Municipal Socialista

#### **4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO EN FORMA DE CONCURSO PARA LA “ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES SITAS EN LA U.U. Nº 28 –B, SAN BERNARDO.”**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Expediente de enajenación por Procedimiento abierto en forma de concurso, tramitación ordinaria, de 10 parcelas municipales procedentes del Proyecto de Compensación de la U.U número 28 –B “San Bernardo”.
- ❖ Ofertas presentadas por los terceros interesados.
- ❖ Informe de valoración sobre Ofertas presentadas, emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 10 de junio de 2005.
- ❖ Acta de la Mesa de Contratación en la que se propone al órgano de contratación (Pleno) la adjudicación de las diez parcelas a la Empresa DESARROLLOS URBANÍSTICOS MONTESION SL de fecha 13 de junio de 2005.
- ❖ Propuesta de la Unidad de Patrimonio y Contratación al Pleno de la Corporación de fecha 13 de junio de 2005 con el visto bueno del concejal responsable del área.

- ❖ Informe del Sr. Interventor Municipal, fiscalizando de conformidad con observaciones reflejadas en el mismo con referencia de fiscalización nº 2.241 de fecha 14 -06-2005.
- ❖ Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación adoptado en sesión celebrada el día 13 de junio de 2005.
- ❖ Informe de la Secretaría General sobre posibilidad constructiva en las parcelas ubicadas en la U.U. 28 – B, San Bernardo de fecha 14 de junio de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (13 del PP, 10 del PSOE Y 1 DE IU) **ACUERDA:**

Adjudicar en el Procedimiento Abierto en forma de Concurso para la Enajenación de Parcelas de Titularidad Municipal en la U.U. 28 "B" San Bernardo (Mayor 1/05) en los siguientes términos:

- **ADJUDICATARIO:** DESARROLLOS URBANÍSTICOS MONTESIÓN S.L.
- **PARCELAS OBJETO DE ENAJENACIÓN:** 24, 25, 26, 36, 38, 92, 94, 96,129 Y 130 pertenecientes a la Unidad Urbanística nº 28-B SAN BERNARDO.
- **PRECIO TOTAL DE LA ENAJENACIÓN:** UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (1.755.600.-) EUROS.
- **COMPROMISO DE SOLICITUD DE LICENCIA:** en plazo inferior a tres (3) meses.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate sobre éste punto el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quién expone lo siguiente: "Nosotros en éste punto tenemos bastantes dudas en el aspecto jurídico porque pensamos que ésta enajenación se hace sin tener en cuenta la ley 2/98 es decir, la ley LOTAU que dice que los patrimonios públicos de suelo deben dedicarse a construir viviendas de protección oficial o acogida algún régimen de protección pública, lo dice el Secretario en su informe y pensamos que en éstas parcelas se podían haber construido viviendas de hasta 135 m<sup>2</sup> , ahora bien también somos conscientes de que podía suponer un despilfarro como dice el informe del Secretario que en parcelas de 2.500m<sup>2</sup> se construyesen solamente viviendas de 135 m<sup>2</sup> como es lógico nosotros no aprobamos ese planeamiento en su momento y por lo tanto ya es difícil cambiar ésta situación y yo espero que la misma no se de en los patrimonios públicos de suelo que con motivo de la aprobación del Plan de Ordenación Municipal que está ahora en debate pues se

puedan dar éstas circunstancias , ahora bien dicho esto y ya le anuncio que nos vamos a abstener por éstas circunstancias en éste punto lo que no nos queda nada claro es a qué se van a dedicar los 292 millones fruto de ésta enajenación teniendo en cuenta que hace un par de meses el Sr. Secretario nos dijo que no estaba constituido el Patrimonio Público de Suelo y yo quiero hacerle una pregunta al Sr. Alcalde es que si se va a constituir con estos 292 millones el Patrimonio público de suelo y si ya está constituido cuándo ha sido su constitución, qué bienes lo integran y si no solicito al Sr. Secretario si me dan respuesta el Sr. Alcalde o alguien del equipo de Gobierno a éstas preguntas , la formulación de la pregunta al Sr. Secretario decae pero si no le preguntaría si con ésta cantidad es obligatorio ya constituir el Patrimonio Público del suelo porque de lo contrario estaríamos conscientemente actuando en contra de la Ley de Ordenación del Territorio y la actividad urbanística de Castilla La Mancha.”

Seguidamente toma parte en el debate el **Sr.GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular para exponer lo siguiente; “Indudablemente el Sr. Chozas se ha referido al Informe del Sr. Secretario General como Jefe de los servicios jurídicos del Ayuntamiento y creo que es un informe exhaustivo que se ha emitido además a instancias también del propio Sr. Chozas Palomino y que en tanto en los puntos que desarrolla como en las conclusiones que en las mismas llega establece claramente entre otras cuestiones las siguientes: en primer lugar que el pliego de cláusulas que rigen el procedimiento está en función del informe emitido por el arquitecto municipal y donde se tiene en cuenta, como no puede ser de otra manera lo que se establece en el Art. 79.1 del Decreto Legislativo de la LOTAU, indudablemente aquí no se reduce todo el tema urbanístico de la ciudad ni es la única legislación aplicable al caso porque hay que tener también en cuenta el Art. 280 del Real Decreto 1/92 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y que entre otros aspectos señala y textualmente leo *los bienes del Patrimonio Municipal del Suelo una vez incorporados al proceso de urbanización y ubicación deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas algún régimen de protección públicas o a otros usos de interés social de acuerdo con el Planeamiento urbanístico* y por lo tanto éstas palabras que son de acuerdo o otros usos de interés social de acuerdo al planeamiento urbanístico que es el que caso que a nosotros nos ocupa en consecuencia las conclusiones a las que llega el informe del Jefe de los Servicios Jurídicos son tres que las conoce perfectamente el Sr. Chozas porque ya ha hecho mención a dicho informe pero voy a leer exclusivamente la tercera que aclara todo lo aquí planteado y dice textualmente también: *que de lo anteriormente expuesto y como interpretación consecuente al caso que nos ocupa se deduce que aquellos terrenos que según el destino previsto por el planeamiento urbanístico al que he hecho referencia a la norma anteriormente citada no sean compatibles con el régimen de construcción de protección pública podrán ser destinados a otros usos y destinos si menoscabo como dice el artículo 76.2 de la LOTAU los usos procedentes de la enajenación deban aplicarse a la conservación y ampliación de los patrimonios públicos del suelo por todo ello nosotros consideramos que está ajustado totalmente a la legislación vigente.”*

A continuación interviene el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**, para puntualizar lo siguiente: “En lo que respecta de la constitución de esa Comisión de Patrimonio Municipal que estamos en condiciones de decir que no pasará un mes sin que se constituya, será inminente.”

Finalmente el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, finalizando las intervenciones en el debate de éste punto expone que: “Entonces Sr. Alcalde si me permite voy cambiar el sentido del voto ya que su promesa es que éste dinero se destine al patrimonio público del suelo y entonces voy a votar a favor” .

## **5. MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN.**

### **5.1 Incorporación al Inventario de Bienes (Altas) de Parcelas Procedentes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad Urbanística "Vega Baja 1"**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística "Vega Baja 1", resultante de la Modificación Puntual nº 20.
- ❖ Copias de las inscripciones realizadas en el Registro de la Propiedad de Toledo por la Empresa Municipal de la Vega Baja, de las parcelas adjudicadas al Ayuntamiento de Toledo en virtud de las cesiones obligatorias y gratuitas resultantes del proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística Vega Baja 1, resultante de la modificación puntual nº 20.
- ❖ Informe de valoración de las parcelas anteriormente referenciadas, emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 6 de junio de 2005.
- ❖ Propuesta de la Unidad de Patrimonio y Contratación de fecha 7 de junio de 2005 relativo a la incorporación en el epígrafe primero, "Bienes Inmuebles de naturaleza urbana "del Inventario de Bienes de las parcelas procedentes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad Urbanística Vega Baja 1, resultante de la modificación puntual nº20.
- ❖ Dictamen de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 13 de junio de 2005.
- ❖ Propuesta al Pleno de la Corporación de la Unidad de Patrimonio y Contratación con la conformidad de la Concejalía Delegada de Área de fecha 13 de junio de 2005.
- ❖ Informe del Sr. Interventor Municipal fiscalizando de conformidad con referencia nº 2.236 de fecha 14 de junio de 2005.
- ❖ Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 13 de junio de 2005

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (13 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Proceder a la incorporación en el Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del Inventario de Bienes, las siguientes fincas, con la siguiente calificación jurídica:

**1.- BIEN PATRIMONIAL CON ADSCRIPCIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO**

- **URBANA NÚMERO 9.** Parcela denominada R-9b, en el Proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística VEGA BAJA 1, resultante de la Modificación Puntual nº 20 del P.G.M.O.U, realizado sobre la finca en término municipal de Toledo, al sitio de la Vega Baja. Tiene una superficie de 1899,98 m2. Linda al norte, en tramo recto de 76,00 m con calle Rondines, al este en tramo recto de 25,00 m con calle común con la parcela R-11, al sur en tramo recto de 76,00 m con la calle Carlos III común con la parcela R-10 y al oeste en tramo recto de 25,00 m con calle común con la parcela V-4.

**Características Urbanísticas: Uso Residencial Comercial.**

Superficie edificable residencia 7.027,21 m2

Superficie edificable comercial 1.402,95 m2

Nº máximo de viviendas (en bl 67 VPP-90

Altura de edificación (nº máximo de plantas) 19,00 m en todo su perímetro (cinco plantas, ático + dos sótanos).

Ordenanza de aplicación Nº 21

Edificación Residencial Multifamiliar en Bloque Abierto exento.

Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Toledo como resultado de las cesiones del 10 % del aprovechamiento urbanístico, un número máximo de viviendas de 35-VPP 90 (Sup residencial: 3670.94 m2; superficie comercial: 773.46 m2.

Los adjudicatarios de esta parcela son en Proindiviso (Excmo. Ayuntamiento de Toledo y EMVB) estando exenta la parte del Ayuntamiento de Toledo de las cargas de urbanización.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo, al tomo 1.516, libro 1008 de Toledo, folio 64, finca nº 62.079.

Se valora a efectos de incorporación el Inventario en el importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO euros con OCHENTA Y UN céntimos (1.232.074,81 €)

- **URBANA NÚMERO 11.** Parcela denominada R-11, en el Proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística VEGA BAJA 1, resultante de la Modificación Puntual nº 20 del P.G.M.O.U, realizado sobre la finca en término municipal de

Toledo, al sitio de la Vega Baja. Tiene una superficie de 2.574,30 m2. Linda al norte en tramo recto de 92,61 m con calle Rondines, en dos tramos rectos de 22,38 y 8,72 m con calle Más del Ribero, al sur en tramo recto de 108,00 m con calle Carlos III común con la parcela R-12 y al oeste en tramo recto de 25,00 con calle común con la parcela R-9.

Características Urbanísticas: Uso Residencial Comercial.

Superficie edificable residencial 9.400,20 m2

Superficie edificable comercial 1.872,11 m2

Nº máximo de viviendas (en bloque): 90 VPP-90

Altura de edificación (nº máximo de plantas) 19,00 m en todo su perímetro (cinco plantas, ático + dos sótanos).

Ordenanza de aplicación Nº 21

Edificación Residencial Multifamiliar en Bloque Abierto exento.

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Toledo como resultado de las cesiones del 10 % del aprovechamiento urbanístico.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo, al tomo 1.516, libro 1008 de Toledo, folio 68, finca nº 62.081.

Se valora a efectos de incorporación el Inventario en el importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES euros con VEINTINUEVE céntimos (1.652.783,29 €).

**2. DOMINIO PÚBLICO:**

- **URBANA NÚMERO 19.** Parcela denominada D-1, en el Proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística VEGA BAJA 1, resultante de la Modificación Puntual nº 20 del P.G.M.O.U, realizado sobre la finca en término municipal de Toledo, al sitio de la Vega Baja. Tiene una superficie de 5.183,67 m2. Linda al norte en tramo recto de 32,77 m con calle Carlos III, al este en tramo recto de 85,37 m con calle Más del Ribero calle común con la parcela R-15, al sur en tramo recto de 134,59 m con calle común con las parcelas R-13 y R-14 y al oeste en tramo recto de 75,45 m con la Calle México común con la parcela R-12.

Características Urbanísticas: Uso Dotacional.

Superficie edificable Libre

Ordenanza de aplicación Nº 23-a.

Dotacional grado a.

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Toledo como resultado de las cesiones obligatorias y gratuitas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo, al tomo 1.516, libro 1008 de Toledo, folio 84, finca nº 62.089.

Se valora a efectos de incorporación el Inventario en el importe de TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL euros con CUARENTA Y OCHO céntimos (31.154,48 €).

- **URBANA NÚMERO 20.** Parcela denominada D-2, en el Proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística VEGA BAJA 1, resultante de la Modificación Puntual nº 20 del P.G.M.O.U, realizado sobre la finca en término municipal de Toledo, al sitio de la Vega Baja. Tiene una superficie de 10.438,43 m2. Linda al norte en tramo recto de de 133,79 m con calle común con los bloques de número máximo de viviendas de la Glorieta de Ávila- Ctra. de la Peraleda, al este en tramo recto de 73,27 m con calle Más del Ribero, al sur en tramo recto de 103,71 m con calle común con la parcela R-7 y al oeste en tramo curvo de 179,34 m con la calle San Pedro el Verde común con la parcela V-2.

Características Urbanísticas: Uso Dotacional.

Superficie edificable Libre

Ordenanza de aplicación Nº 23-a.

Dotacional grado a.

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Toledo como resultado de las cesiones obligatorias y gratuitas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo, al tomo 1.516, libro 1008 de Toledo, folio 85, finca nº 62.090.

Se valora a efectos de incorporación el Inventario en el importe de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL euros con VEINTE Y TRES céntimos (62.736,23 €).

- **URBANA NÚMERO 21.** Parcela denominada D-3, en el Proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística VEGA BAJA 1, resultante de la Modificación Puntual nº 20 del P.G.M.O.U, realizado sobre la finca en término municipal de Toledo, al sitio de la Vega Baja. Tiene una superficie de parcela de 42.979,81 m2. Linda al norte en tramo curvo de 391,66 m con la parcela V-3, al este en tramo curvo de 197,05 m con los terrenos de la Finca Huerta de La Solanilla, al sur en tramo curvo de 178,06 m con la Ctra. de la Puebla de Montalbán y al oeste en tramo recto de 272,83m con calle común con las Urbanizaciones La Olivilla y el Ángel.

Características Urbanísticas: Uso Dotacional.

Superficie edificable Según normativa  
Ordenanza de aplicación N° 23-b.  
Dotacional grado b.

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Toledo como resultado de las cesiones obligatorias y gratuitas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Toledo, al tomo 1.516, libro 1008 de Toledo, folio 86, finca n° 62.091.

Se valora a efectos de incorporación el Inventario en el importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE euros con OCHENTA Y SEIS céntimos (258.313,86 €).

- **URBANA NÚMERO 22.** Parcela denominada V-1, en el Proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística VEGA BAJA 1, resultante de la Modificación Puntual n° 20 del P.G.M.O.U, realizado sobre la finca en término municipal de Toledo, al sitio de la Vega Baja. Tiene una superficie de 7.046,87 m2. Linda al norte en tramo recto de 96,76 m con calle común con la parcela R-1, al este en tramo recto de 80,00 m con la parcela C-1, al sur en tramo recto de 61,68 m con calle común con la parcela V-4 y al oeste en tres tramos rectos mixtos de 46,71, 42,45 m y 7,37 m respectivamente con calle común con la parcela V-2.

Características Urbanísticas: Uso Zona Verde

Superficie edificable Según normativa  
Ordenanza de aplicación N° 17-a.  
Dotacional de espacios libres, grado a.

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Toledo como resultado de las cesiones obligatorias y gratuitas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Toledo, al tomo 1.516, libro 1008 de Toledo, folio 87, finca n° 62.092.

- **URBANA NÚMERO 23.** Parcela denominada V-2, en el Proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística VEGA BAJA 1, resultante de la Modificación Puntual n° 20 del P.G.M.O.U, realizado sobre la finca en término municipal de Toledo, al sitio de la Vega Baja. Tiene una superficie de 14.433,53 m2. Linda al norte en tres tramos rectos de 5,78 m, 1,95 m y 7,42 m respectivamente con la carretera de la Peraleda, al este en cuatro tramos curvos de 269,27 m, 261,44 m, 319,90 m y 191,58 m respectivamente con calle común con las parcelas D-2, R-7, R-3, R-2, R-1, V-1, V-5, R-8, R-10, R-12, R-13 y R-14, al sur en tramo recto de 12,59 m con calle común con la Urbanización Circo Romano y al oeste en cuatro

tramos curvos de 188,07 m, 329,10 m, 268,67 m y 251,33 m respectivamente con el Paseo del Cristo de la Vega, con la parcela de la antigua fábrica de Armas-Universidad, con las parcelas V-6, V—7 y con la calle de San Pedro el Verde.

Características Urbanísticas: Uso Verde.

Superficie edificable Según normativa

Ordenanza de aplicación N° 17-a.

Dotacional de espacios libres, grado a.

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Toledo como resultado de las cesiones obligatorias y gratuitas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Toledo, al tomo 1.516, libro 1008 de Toledo, folio 88, finca n° 62.093.

- **URBANA NÚMERO 24.** Parcela denominada V-3, en el Proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística VEGA BAJA 1, resultante de la Modificación Puntual n° 20 del P.G.M.O.U, realizado sobre la finca en término municipal de Toledo, al sitio de la Vega Baja. Tiene una superficie de 47.334,36 m<sup>2</sup>. Linda al norte en tramo curvo de 672,73 m con el cauce del río Tajo, al este en tramo curvo de 135,28 m con la parcela que linda con el puente de la Cava y la Ctra. de Navalpino, al sur en tramo curvo de 666,04 m con la parcela de la Huerta de la Solanilla y la parcela D-3 y al oeste en tramo curvo de 222,65 m con calle común con la Urbanización La Olivilla.

Características Urbanísticas: Uso Verde.

Superficie edificable Según normativa

Ordenanza de aplicación N° 17-a.

Dotacional de espacios libres, grado a.

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Toledo como resultado de las cesiones obligatorias y gratuitas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Toledo, al tomo 1.516, libro 1008 de Toledo, folio 89, finca n° 62.094.

- **URBANA NÚMERO 25.** Parcela denominada V-4, en el Proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística VEGA BAJA 1, resultante de la Modificación Puntual n° 20 del P.G.M.O.U, realizado sobre la finca en término municipal de Toledo, al sitio de la Vega Baja. Tiene una superficie de 3.149,00 m<sup>2</sup>. Linda al norte en tramo recto de 90,61 m con calle común con las parcelas V-1 y C-1, al este en tramo recto de 31,73 m con la parcela C-2 y en tramo recto de 39,00 m a

la calle común con la parcela R-9 y al sur en tramo recto de 87,77 m con calle Carlos III común con las parcelas R-8 y V-5.

Características Urbanísticas: Uso Zona Verde.

Superficie edificable	Según normativa
Ordenanza de aplicación	Nº 17-a.
Dotacional de espacios libres, grado a.	

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Toledo como resultado de las cesiones obligatorias y gratuitas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo, al tomo 1.516, libro 1008 de Toledo, folio 90, finca nº 62.095.

- **URBANA NÚMERO 26.** Parcela denominada V-5, en el Proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística VEGA BAJA 1, resultante de la Modificación Puntual nº 20 del P.G.M.O.U, realizado sobre la finca en término municipal de Toledo, al sitio de la Vega Baja. Tiene una superficie de 1.675,94 m<sup>2</sup>. Linda al norte en tramo recto de 49,93 m con calle Carlos III común con la parcela V-1 y V-4, al este en tramo recto de 53,16 m con calle común con la parcela R-8 y al oeste en tres tramos rectos de 10,33 m, de 54,13 m y de 12,50 m respectivamente con el Paseo del Cristo de La Vega común con la parcela V-2.

Características Urbanísticas: Uso Zona Verde.

Superficie edificable	Según normativa
Ordenanza de aplicación	Nº 17-a.
Dotacional de espacios libres, grado a.	

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Toledo como resultado de las cesiones obligatorias y gratuitas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo, al tomo 1.516, libro 1008 de Toledo, folio 91, finca nº 62.096.

- **URBANA NÚMERO 27.** Parcela denominada V-6, en el Proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística VEGA BAJA 1, resultante de la Modificación Puntual nº 20 del P.G.M.O.U, realizado sobre la finca en término municipal de Toledo, al sitio de la Vega Baja. Tiene una superficie de 4.610,48 m<sup>2</sup>. Linda al este en tres tramos rectos de 73,77 m, 68,45 m y 4,41 m respectivamente, con calle San Pedro el Verde común con la parcela V-2, al sur en dos tramos curvos de 5,46 m y 50,24 m respectivamente, con calle común con la parcela V-7 y al oeste en ocho tramos rectos de 5,76 m, 10,94 m, 10,94 m, 18,64 m, 28,16 m, 23,46

m, 6,01 m y 70,20 m respectivamente con linde común con una parcela de nº máximo de viviendas unifamiliares con entrada por S. Pedro el Verde

Características Urbanísticas: Uso Zona Verde

Superficie edificable Según normativa

Ordenanza de aplicación Nº 17-a.

Dotacional de espacios libres, grado a.

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Toledo como resultado de las cesiones obligatorias y gratuitas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo, al tomo 1.516, libro 1008 de Toledo, folio 92, finca nº 62.097.

- **URBANA NÚMERO 28.** Parcela denominada V-7, en el Proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística VEGA BAJA 1, resultante de la Modificación Puntual nº 20 del P.G.M.O.U, realizado sobre la finca en término municipal de Toledo, al sitio de la Vega Baja. Tiene una superficie de 4.762,16 m<sup>2</sup>. Linda al norte en tres tramos curvos de 20,85 m, 14,76 m y 30,54 m respectivamente, con calle común con la parcela V-6, al este en dos tramos mixtos de 45,64 m, 114,66 m 12,59 respectivamente con el Paseo del Cristo de la Vega calle común con la parcela V-2 y al oeste en diez tramos rectos de 103,19 m, 2,24 m, 19,73 m, 20,47 m, 11,55 m, 25,26 m, 5,31 m, 11,46 m, 21,98 m, 12,53 m respectivamente con la parcela de la Antigua Fábrica de Armas.

Características Urbanísticas: Uso Zona Verde

Superficie edificable Según normativa

Ordenanza de aplicación Nº 17-a.

Dotacional de espacios libres, grado a.

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Toledo como resultado de las cesiones obligatorias y gratuitas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo, al tomo 1.516, libro 1008 de Toledo, folio 93, finca nº 62.098.

Las parcelas denominadas V-1, V-2, V-3, V-4, V-5, V-6 y V-7 dada su naturaleza de Zonas Verdes, no se valoran.

## **5.2 Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación por error en superficie de la Parcela Municipal sita en el Camino de Pontezuelas número 25.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Acuerdo de Pleno de la Corporación en el que se aprueba la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de fecha 30 de mayo de 2002.
- ❖ Levantamiento topográfico realizado de la citada parcela, ante la propuesta de enajenación de dicha parcela.
- ❖ Informe de Valoración del Arquitecto Municipal de fecha 1 de Abril de 2005.
- ❖ Informe de la Unidad de Patrimonio y Contratación de fecha 10 de junio de 2005.
- ❖ Propuesta al Pleno de la Corporación de la Unidad de Patrimonio y Contratación con la conformidad de la Concejalía- Delegada de Área de fecha 13 de junio de 2005.
- ❖ Dictamen de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 13 de junio de 2005.
- ❖ Informe del Sr. Interventor fiscalizando de conformidad con observaciones en los apartados 2, 3,4 y 5 con referencia de fiscalización nº 2.237 de fecha 14 de junio de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (13 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Rectificar la extensión superficial del terreno ubicado en Camino de Pontezuelas nº 25, incorporado al Inventario Municipal como bien patrimonial con adscripción al Patrimonio Municipal del Suelo, Refª catastral nº 21110-20 en el sentido de la propuesta formulada por la Unidad de Patrimonio, Contratación cuyo contenido literal es el siguiente:

“La parcela municipal de referencia catastral 21110-19, sita en el camino de Pontezuelas nº25 tiene una superficie de 402 m<sup>2</sup> según consta en el Inventario ,Catastro y Registro de la Propiedad, pero según reciente medición

efectuado por la Sección de Topografía Municipal , la superficie de la misma asciende a 344,54 m<sup>2</sup> , permaneciendo inalterados sus linderos.

A fin de rectificar ese dato tanto en el Inventario, como en el Catastro y Registro de la Propiedad, se propone de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, corregir la extensión superficial de la finca de referencia catastral 2111019VK1111F0001LY, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo, al tomo 1.411, libro 903, folio 53, finca nº 57.448, que debe figurar con la de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS con CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS** , según figura en la Planimetría levantada al efecto."

### **5.3 Baja en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales de parcelas sobrantes en la Bajada de Desamparados nº 2 y 4.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Propuesta de Baja en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales de parcelas sobrantes en la Bajada de Desamparados nº 2 y 4, realizada por la Jefa de la Unidad de Patrimonio y Contratación de fecha 18 de abril de 2005.
- ❖ Fiscalización de conformidad de la intervención de la propuesta realizada por la responsable de la unidad gestora con el visto bueno del Concejal responsable del área de fecha 14 de junio de 2005.
- ❖ Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 13 de Junio de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (13 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Dar de baja en el Epígrafe 1 *Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana*, de parcelas de terreno ubicadas en los números 2 y 4 de Bajada de Desamparados, con referencias catastrales 27313-02 y 07, con una superficie total de 96,10 m<sup>2</sup>, en función de formalización de enajenación en escritura pública a favor de D. José Medina Fernández y D<sup>a</sup> Concepción Galán Fernández, formalizada ante el Notario de Toledo D. Nicolás Moreno Badía, con el número 2.827 de su protocolo.

**6. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE PARCELA DENOMINADA D-2 PROCEDENTE DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.U. "VEGA BAJA 1".**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Solicitud de la Consejería de Educación y Cultura en el que se reitera la solicitud realizada con fecha 21-11-2003, relativa a la puesta a disposición de terrenos para la ejecución de un Colegio Público de 9 + 18 unidades en la Vega Baja de Toledo de fecha 23 de marzo de 2005.
- ❖ Propuesta de la Unidad de Patrimonio y Contratación sobre puesta a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia, de parcela denominada D-2, con una superficie de 10.438,43 m<sup>2</sup> procedente del proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística Vega Baja 1, resultante de la modificación puntual nº 20 del PGMOU con destino a la nueva construcción de Colegio Público 9 + 18 unidades de fecha 7 de junio de 2005.
- ❖ Informe del Arquitecto Municipal emitido en relación con la petición realizada por la Consejería de Educación y Cultura de fecha 8 de junio de 2005.
- ❖ Propuesta al Pleno de la Corporación de la Unidad de Patrimonio y Contratación con la conformidad de la Concejalía- Delegada de Área de fecha 13 de junio de 2005 relativa a la puesta a disposición de la Consejería de Educación y Cultura de la parcela anteriormente descrita.
- ❖ Informe de la Intervención fiscalizando de conformidad con observaciones en el apartado dos con referencia nº 2240 de fecha 14 de junio de 2005.
- ❖ Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 13 de junio de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (13 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta formulada por la Consejería de Educación y Cultura, relativa a puesta a disposición de la Parcela denominada **URBANA 20 D-2**, en el Proyecto de reparcelación de la Unidad Urbanística VEGA BAJA 1, resultante de la Modificación Puntual nº 20 del P.G.M.O.U., realizado sobre la finca en término municipal de Toledo, al sitio de la Vega Baja,

con destino a nueva instalación del Colegio Público, reservándose el Ayuntamiento la titularidad dominical sobre el espacio donde se asentará el recinto, revertiendo el mismo a la Administración municipal si éste perdiera su destino como centro educativo.

Los puntos 7 y 8 del Orden del Día se debaten conjuntamente y se votan independientemente

**7. PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE PLIEGOS DE CLÁUSULAS, ANEXOS Y PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN, RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE LA “CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN DEL AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.”**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Justificación de la conveniencia y oportunidad de la gestión mediante concesión.
- ❖ Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación de la explotación del servicio público de abastecimiento, distribución del agua y alcantarillado en el termino municipal de Toledo en régimen de concesión administrativa.
- ❖ Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- ❖ Proyecto de Explotación del Servicios de Aguas y Alcantarillado de Toledo.
- ❖ Informe de la Oficialía Mayor de fecha 27 de mayo de 2005.
- ❖ Propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Empleo de fecha 16 de junio de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del PP), 1 en contra (1de IU) y diez abstenciones (10 del PSOE) **ACUERDA:**

Dictaminar favorablemente los Pliegos de cláusulas anexos y proyectos de explotación, relativos a la contratación de la “Concesión de la Explotación del Servicio Público de Abastecimiento, Distribución del Agua y Alcantarillado en el Término Municipal de Toledo en Régimen de Concesión Administrativa, según la Propuesta de la Concejalía Delegada

de Hacienda, Régimen Interior y Empleo cuyo contenido literal es el siguiente:

“En el año 1996 el Ayuntamiento de Toledo acordó gestionar el servicio municipal de “Abastecimiento, distribución del agua y alcantarillado en el término municipal de Toledo” de forma indirecta, a través de la figura de concesión administrativa.

Una vez tomado dicho acuerdo, procedió a seleccionar a una empresa concesionaria a través del correspondiente concurso. Adjudicado el concurso, el Tribunal Supremo procedió a anular el proceso selectivo, por entender que se había obviado la información pública por plazo de treinta días del Pliego de Cláusulas y cuanta documentación integraba el proceso de contratación.

A resultas de la resolución judicial, el Pleno Municipal celebrado en 15 de julio de 2004 acordó *“Comprometerse a que en el plazo de 10 meses, se aprobará un nuevo Proyecto de Explotación y Pliego de Condiciones para la gestión de los servicios públicos de abastecimiento, distribución de agua y alcantarillado en régimen de gestión indirecta y en la forma de concesión.”*

De lo anteriormente expuesto se debe deducir que el acuerdo del año 1996 sobre el sistema de gestión está vigente por cuanto el Tribunal lo que anuló fue el proceso contractual o licitatorio, sin entrar en la forma de gestión. No obstante el acuerdo corporativo de julio de 2004 vuelve a pronunciarse sobre la forma de gestión, ratificándose que será indirecta, a través de la forma de concesión.

Con independencia de los anteriores acuerdos, y teniendo en cuenta que las circunstancias de los años 1996 y 2004 sobre el sistema de gestión no han cambiado, pudiéndose resumir en las siguientes:

**1º.-** Inviabilidad para que el Ayuntamiento pueda gestionar de manera adecuada el servicio con los medios personales y materiales que se disponen en la actualidad.

**2º.-** Inviabilidad económica y financiera, tomando en consideración lo previsto en el Plan de Saneamiento financiero.

**3º.-** La experiencia durante estos años de gestión, ha demostrado la mejora que para el servicio ha supuesto esta forma de gestión.

**4º.-** Por último, que la finalidad de una Administración es garantizar el servicio público, circunstancia que en este caso se consigue ya que la titularidad sigue siendo pública y únicamente es la gestión la que se realiza por entidades profesionalizadas y con experiencia en el correspondiente sector.

Por todo lo anterior, se propone: PRIMERO.- Que el Servicio público de abastecimiento, Distribución del agua y Alcantarillado en el Término Municipal de Toledo, se gestione de forma indirecta, a través de la figura de la concesión administrativa .SEGUNDO.- Que una vez aprobada la forma de gestión se proceda de inmediato a la tramitación del preceptivo proceso licitatorio, con sometimiento del expediente al órgano competente, la Junta de Gobierno Local.

**8. PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE CONVENIO ENTRE LA EMPRESA "AGUAS DE TOLEDO A.I.E." Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN ORIGINADA CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA N° 146 DICTADA EN EL RECURSO 887/1996, POR LA QUE SE DECLARA LA NULIDAD DEL CONTRATO DE "CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN DEL AGUA, DEPURACIÓN Y ALCANTARILLADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO".**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Expediente de contratación, por concesión, de la explotación del servicio público de abastecimiento, distribución del agua, depuración y alcantarillado en el término municipal de Toledo de fecha 15-10-1996.
- ❖ Sentencia nº 146 de fecha 23-02-1999 , de la Sala contencioso administrativo sección 2ª del Tribunal Superior de Castilla la Mancha dictada en el recurso número 887/1996, por la que se estime íntegramente el recurso, anulando por contrario a derecho los actos impugnados.

- ❖ Sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 22-06-2004, emitida en relación con el Recurso de Casación interpuesto por el Ayuntamiento de Toledo, número 2384/1999, confirmando la sentencia anterior.
- ❖ Resolución 28-09-2004 aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, sobre el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Toledo de 1997 y 1998.
- ❖ Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2005, aprobado por el Pleno del Tribunal en sesión celebrada el día 30-03-2005 que en su apartado V contempla la Fiscalización del Ayuntamiento de Toledo ejercicios 2002 y 2003.
- ❖ Plan de saneamiento financiero del Ayuntamiento de Toledo 2000-2003 y sus revisiones.
- ❖ Plan de Saneamiento del Ayuntamiento de Toledo 2004-2009, que en la actualidad se encuentra en fase de elaboración por la Empresa CONFEAUDITORES S.A.
- ❖ Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 -07-2004 sobre solicitud al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de una prórroga de diez meses para la ejecución de la sentencia.
- ❖ Solicitud de la Alcaldía –Presidencia de fecha 3-11-2004 dirigida al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha interesando la prórroga por el plazo de 10 meses a contar desde el siguiente a la notificación de la firmeza de la sentencia.
- ❖ Ejecutoria número 126/2004, procedimiento ordinario 887/1996, dictada por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Castilla la Mancha, admitiendo la solicitud de prórroga.
- ❖ Requerimiento del Ayuntamiento de Toledo a la Empresa concesionaria Aguas de Toledo, AIE, de fecha 21-04-2005 para la presentación de la liquidación del contrato.
- ❖ Solicitud de la Empresa concesionaria Aguas de Toledo, AIE, de fecha 28-04-2005, relativa a la liquidación del contrato, en la que se fija la indemnización.
- ❖ Informe del Economista Municipal, de fecha 5-05-2005, en el que se analiza la liquidación del contrato y la cuantía de la indemnización solicitada por la Empresa concesionaria Aguas de Toledo.
- ❖ Convenio de liquidación del contrato concesional, por mutuo acuerdo de fecha 23-05-2005.

- ❖ Informe Jurídico de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con la conformidad de la Secretaria General.
- ❖ Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 8-06-2005 relativa a la liquidación del contrato concesional.
- ❖ Dictamen de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 13 de junio de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del PP), 1 en contra (1 de IU) y diez abstenciones (10 del PSOE) **ACUERDA:**

PRIMERO.-Proceder a la liquidación del contrato de “Concesión de la explotación del servicio público de abastecimiento , distribución del agua, depuración y alcantarillado en el término municipal de Toledo” suscrito con la A.I.E. *AGUAS DE TOLEDO* y la Indemnización pactada por un importe de 24.394.662,11 €, en ejecución de la sentencia nº 146 dictada por la sección 2ª de la Sala de lo Contencioso –Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha , en el Recurso nº 887/1996.

SEGUNDO.- Que el Convenio Liquidatorio se entiende ajustado a derecho en virtud de la fundamentación jurídica.

TERCERO. Que la Unidad Gestora competente deberá habilitar crédito suficiente y adecuado para hacer frente a las obligaciones derivadas del cumplimiento del mismo.

El debate conjunto de los puntos 7 y 8 del Orden del Día más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate el Sr. GARCÍA PINEDA, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: “ Como todos recordarán desde el pasado 6 de septiembre de 1996, en que se formalizó la demanda en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha la concesión de explotación del Servicio Público de abastecimiento de agua de la ciudad de Toledo ha ido pasando un laberinto de sentencias y de juzgados hasta concluir finalmente en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha que confirmaba la vigencia del Art. 121 del Reglamento de Servicio de las corporaciones locales de fecha 23 de febrero del 99 y que fue confirmado posteriormente por el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 22 de junio de 2003 posteriormente en Pleno de 15 de julio de 2004 el Ayto de Toledo adopta el acuerdo de acatar dicha sentencia y no recurrir al contencioso y solicitar cuando tuviese la declaración firme de la sentencia un plazo para elaborar un nuevo pliego que fuera de gestión indirecta, el 21 de abril, una vez recibido el Ayto se dirige al anterior concesionario Agua de Toledo para solicitar la liquidación de la concesión y del contrato que hasta ahora tenía, Aguas Toledo contesta solicitando una cantidad que el Ayto considera enormemente abusiva que era 64,9 millones

de euros y elabora, también y así se le establece a través de los servicios económicos del Ayuntamiento el informe correspondiente donde los servicios económicos lo establecen y lo cifran en algo más de 29 millones de euros sin embargo el Ayto considera que tampoco ésta cantidad es exactamente la que considera y a la vez establece nuevos informes y sobre ellos llega a un acuerdo con la empresa concesionaria de fijar la liquidación de indemnizaciones por todos los conceptos en 24,3 millones de euros a la vista de todos ello se plantea que a resultas de la resolución judicial y del acuerdo del Pleno de 15 de julio de 2004 que acordó comprometerse a que en el plazo de diez meses se aprobara un nuevo proyecto de explotación y de pliego de condiciones para la gestión de los servicios públicos de abastecimiento y distribución de agua y alcantarillado en régimen de gestión indirecta y en la forma de concesión que igualmente de lo anteriormente expuesto cabe deducir el acuerdo del año 96 sobre el sistema de gestión que está vigente por cuanto el tribunal que lo anuló fue el proceso contractual o licitatorio pero sin entrar en la forma de gestión pero que no obstante el acuerdo corporativo de julio de 2004 vuelve a pronunciarse sobre la forma de gestión ratificándose que será indirecta a través de la forma de concesión y por todo ello se propone lo siguiente: en primer lugar que el servicio público de abastecimiento y distribución del agua y alcantarillado en el término municipal de Toledo se gestione de forma indirecta a través de figura de concesión administrativa y en segundo lugar que una vez aprobada la forma de gestión se proceda de inmediato a la tramitación del preceptivo proceso licitatorio con sometimiento del expediente al órgano competente que es la Junta de Gobierno Local de igual manera y a la vista del convenio que se ha firmado entre el Ayto de Toledo y la empresa concesionaria se establece también que procede primero la liquidación del contrato de la concesión de la explotación del servicio público de abastecimiento y distribución y depuración del servicio de alcantarillado en el término municipal de Toledo suscrito con Aguas de Toledo y en segundo lugar que el convenio Liquidatorio propuesto se entienda ajustado a derecho en virtud de la fundamentación jurídica que figura.”

A continuación toma parte en el debate el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien manifiesta lo siguiente: “Aunque nos anunciaba en el orden del día que nos íbamos a pronunciar , pronunciamiento plenario sobre pliego de cláusulas, proyecto, anexos y explotación , sobre el convenio Aguas de Toledo hace apenas unos minutos ha cambiado ese pronunciamiento y se entrega por lo menos a IU una propuesta que cambia radicalmente el asunto que vimos en la Junta de Portavoces y antes de hablar de éste tema yo pregunto al Sr. Secretario si me lo permite si se pueden tratar en el Pleno de éste Ayuntamiento asuntos que ni siquiera hemos visto en la Junta de Portavoces y ya no hablar de los requisitos como dictámenes preceptivos en éste asuntos le digo esto porque no vaya a ser que estemos incurriendo en una delito y yo por lo menos IU no quiere estar en esa situación, insisto y repito lo que está en el orden del día que fue acordado por la junta de portavoces no tiene nada que ver con la propuesta que nos acaba de leer el Sr. Concejal de hacienda y que tenemos que dictaminar y la pregunta es de qué estamos hablando.”

Responde el **Sr. GARCÍA PINEDA**, diciendo lo siguiente: “Nosotros el otro día en la comisión del pasado lunes, se estuvo debatiendo sobretodo el tema del nuevo contrato, de la nueva concesión del agua se estuvo viendo también se analizó el convenio que nos había llegado, se analizó también el pliego y se analizó el pliego y el extremo de la gestión yo quiero recordar al Sr. Chozas lo siguiente Jerónimo Martínez García Secretario General de éste Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento certifica que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2004 adoptó bajo el punto 8 del Orden del Día el siguiente acuerdo , vienen una serie de acuerdos y termina diciendo

tercero, comprometerse a que en el plazo de los diez meses antes señalados se aprobará un nuevo proyecto de explotación y pliego de condiciones para la gestión de los servicios públicos de abastecimiento y distribución de agua y alcantarillado en régimen de gestión indirecta y en la forma de concesión el ayuntamiento Pleno del 15 de julio de 2004 aprueba ya que la gestión de la explotación del servicio del agua va a ser en forma de gestión indirecta no obstante y porque nosotros consideramos que no queremos bajo ningún concepto dejar de debatir cualquier punto que se considere oportuno por salvaguardar aún más si cabe la seguridad jurídica de cualquier aspecto que ya viene determinada Por el propio certificado y por el propio acuerdo del 15 de julio del 2004 hoy volvemos a someter que al Ayuntamiento de Toledo se le trae hoy lo que ya se aprobó no solamente el 15 de julio de la gestión indirecta sino toda la concesión y todo el proceso tal y como se vio y es esto lo que hoy se vuelve a someter lo que ya se hizo hace un año pero que consideramos que no queremos, no queremos bajo ningún concepto restar protagonismo al Pleno ni restar ningún debate que consideramos importante en cualquier termino por eso consideramos que es positivo que se pronuncie nuevamente el Pleno como ya se pronunció el 15 de julio de 2004 sobre la gestión indirecta del servicio del agua y que hoy volvemos a decir que se manifieste es simplemente ratificar por cualquier procedimiento lo que ya se hizo el 15 de julio de 2004 por lo tanto nosotros que ya se hizo y así se vio y así lo estableció y lo defendió por supuesto francamente bien el Sr. Perezagua en su intervención en la pasada comisión consideramos que no está demás sino que redunda todavía en mayor salvaguarda jurídica que hoy se ratifique la gestión que hoy viene ; esto es lo que consideramos que se debe hacer conforme al planteamiento que hasta ahora nosotros hemos mantenido”.

Seguidamente el **SR. CHOZAS PALOMINO**, continua con su intervención añadiendo lo siguiente: “Uno por educación se ha mantenido en silencio pero es como si uno pregunta la hora y le hablan del Quijote ; es decir yo a usted no le he preguntado primero a usted yo le he dicho y hoy que hay muchos ciudadanos si usted cree razonable que minutos antes de empezar éste Pleno se nos de una propuesta que acabamos de conocer y que es diferente a lo que está en el Orden del Día y que fue lo que hablamos que se tenía que debatir yo en la anterior comisión le dije de qué vamos hablar de las condiciones del agua o de porqué se pronuncian es más para que conozcan los ciudadanos que hoy están aquí , usted nos pasa informe, justificación de la conveniencia y oportunidad de la gestión mediante concesión y yo le dije quién firma esto, los ciudadanos deben saber que en el Ayuntamiento se discuten documentos trascendentales para el futuro de la ciudad y que nadie se responsabiliza de ello, aquí lo tienen ustedes sin ninguna firma y yo claro , no se a quién me tengo que dirigir quién ha hecho esto Sr. Alcalde, Sr. Vañó, el equipo entero porque esto tiene trascendencia y le vuelvo a repetir y a insistir la pregunta va hacia el Secretario, Sr. Secretario nosotros sin contar por lo menos con los portavoces podemos debatir hoy esto, sin dictamen y sin nada .”

Contesta el **Sr. SECRETARIO GENERAL**, a la pregunta formulada por el Sr. Chozas Palomino expresando lo siguiente: “El Pleno como órgano soberano y ustedes los veinticinco concejales que forman el Pleno Corporativo son los que siempre acertada o no tienen la decisión que tomar, efectivamente en la Comisión de Contratación se dijo que se iba hacer un pronunciamiento genérico, sobre todo el proceso de contratación del servicio municipal de aguas, el Concejal de Hacienda ésta mañana ha introducido una propuesta que efectivamente si al resto de los grupos entiende que esas propuesta no se debe de votar en contraste con lo que dice la normativa no se debe votar porque no está incluida ni está dictaminada en la comisión correspondiente y lo que habrá que hacer es votar , habrá que entender un pronunciamiento aislado de cada grupo manifestando cual

es su posición sobre tanto el sistema de gestión como la bondad o no bondad de los pliegos , del reglamento etc. que conformar todo el expediente de la gestión del servicio del agua”.

Continúa con su intervención el **SR. CHOZAS PALOMINO**, diciendo “Ya sabemos que no vamos a votar ninguna propuesta, se ha tirado antes hablando el Sr. Portavoz del Partido Popular sobre su justificación ya nos han aclarado que no vamos a votar ninguna propuesta, bien vamos hablar del debate del agua si debe ser gestión privada, gestión pública y cual es la manera en la que va a sacar el pliego de condiciones el Ayuntamiento. En ese debate a mí me hubiese gustado saber con quién estoy debatiendo es decir qué informe , aquí hay un informe que alguien ha hecho no sabemos quién y que justifica porqué se tiene que privatizar el agua, entre otras razones dice *el Ayuntamiento de Toledo no puede gestionar adecuadamente con los medios personales y materiales que dispone en la actualidad*, fundamentalmente es una de las razones que da el Equipo de Gobierno del Partido Popular , es decir hace una afirmación clara y rotunda el Partido Popular no sabe gestionar y es imposible , es inviable gestionar una cosa que por otra parte está gestionada por el 58% de los ayuntamientos de toda España, es decir el servicio del agua está gestionado de manera pública por el 58% de los municipios, habrá municipios del Partido Popular, habrá municipios el Partido Socialista hay algún municipio de IU y el Partido Popular no puede gestionar el agua, bien ya sabemos que incluso con los dos nuevos concejales que van a nombrar y que tienen dificultades en la gestión es inviable , otro de los argumentos que da es inviabilidad económica y financiera de gestionar también es una afirmación curiosa, rotunda y categórica, el Partido Popular en éstos doce años nos ha llevado a la quiebra económica y le hace imposible e inviable gestionar correctamente un servicio público, hace unos minutos hemos votado la gestión económica de una empresa municipal 100% pública al frente un gerente y un consejo de administración hemos aprobado unos beneficios de más de un millón de euros es decir que la gestión pública mediante una empresa municipal de 100% capital municipal si se gestiona municipalmente es rentable para los intereses generales pero el Sr. Lamberto García Pineda, su equipo , el anterior equipo y el anterior que privatizó el agua del Partido Popular nos han llevado a la quiebra económica afirmación que no digo yo , repito está en éste informe y que resume el Sr. Lamberto García Pineda la siguiente afirmación dice la experiencia de éstos años de gestión ha demostrado que mejora el servicio del agua bien, quién tiene que evaluar esa gestión los ciudadanos y ya sabemos que no ha mejorado la gestión del agua ya sabemos y lo han dicho los trabajadores que no ha mejorado la gestión del agua, se ha encarecido la gestión del agua eso es lo que ha hecho que el Ayuntamiento también ante una crisis económica privatizase el agua y le salvase económicamente de la criba económica y esa es la razón también por la que se privatizó el agua, no por la mejor gestión del servicio del agua hay están los ciudadanos para evaluarlo y dice por último la finalidad de una administración es garantizar el servicio público circunstancia que en ésta caso se consigue ya que la titularidad sigue siendo pública y únicamente en la gestión es decir, los señores del Partido Popular en el Ayuntamiento de Toledo son incapaces de gestionar el agua y bien vamos a demostrarle al Sr. García Pineda como se gestiona el agua eficaz y eficientemente en otros ayuntamientos cómo donde la gestión es pública donde las empresas públicas tienen reconocimiento mundial, europeo ahí está la gestión del Canal de Isabel II, una gestión pública, ahí está la gestión de la empresa de Córdoba, una empresa gestionada por capital 100% público premios internacionales, las mejores cualificaciones y calificaciones en la gestión y como sistemas de control de calidad etc. etc. , las empresas de Sevilla, empresas municipales de Sevilla y además, cuando sale una mínima parte del capital como acciones para que puedan participar en los beneficios comunitarios las empresas por necesidades de financiación atienden y son las primeras en

completarse esa venta de acciones en algunas de ellas y luego vamos a mostrarle al Sr. García Pineda porque hay estudios serios, rigurosos del Ministerio que dirigía el Sr. Álvarez Casco donde las comunidades autónomas donde la gestión es básicamente privada el agua está en los tramos más caros y donde el agua es de gestión pública el agua está en los tramos más baratos y además tienen beneficios las empresas públicas es decir tienen beneficios la comunidad no los accionistas , los consejos de administración pública , es que si le dan a uno la documentación ahora , se lo vamos a demostrar con datos con cifras que suelen ser los mejores argumentos sobre todo a nivel económico.”

Seguidamente toma parte en el debate el **Sr. PEREZAGUA DELGADO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone lo siguiente: “Sr. García Pineda la actitud que ha tenido el Grupo Socialista en éste debate siempre ha sido constructiva y lo va a seguir siendo en éste Pleno a mi y a mi grupo nos gustaría que ésta propuesta que usted ha presentado hoy con fecha de hoy , sin dictamen de la Comisión pudiese ser debatida y votada y si hubiese alguna posibilidad legal nos gustaría que fuese así, nos gustaría que fuese así para no crear más inseguridad jurídica al procedimiento de privatización del agua que ustedes quieren emprender hoy mismo y si hay algún procedimiento legal , para aprobar ésta propuesta nos gustaría porque como alternativa de gobierno que somos queremos que esto salga bien y por tanto queremos que ésta propuesta si hay algún resquicio legal para ella se pudiese debatir y votar porque desde el principio fue nuestro objetivo la sentencia Sr. García Pineda contrariamente a lo que usted dice anula todos los actos administrativos que se emprendieron en aquél momento todos los que se refieren al Pleno de 27 de marzo del 96 como los de 29 de abril de 1996 y el primer acto que anula el Tribunal Supremo es los que aprueba los cambios de gestión de los servicios públicos de abastecimiento de la ciudad de Toledo, por lo tanto hoy en éste Pleno deberíamos de votar y debatir el cambio de gestión su responsabilidad es aprobar los pliegos fijar los tipos de canon y el modelo que ustedes crean oportunos pero el Pleno es soberano para elegir el modelo de gestión que necesita ésta ciudad , ya sabemos cuales fueron las virtudes y los aciertos de un modelo municipalizado de gestión del agua ya se debatieron en el año 96 no volvería a repetir cual fueron esas virtudes y esas deficiencias después de nueve años de gestión privada totalmente privada totalmente privada del servicio de agua también sabemos cual es sus deficiencias y por tanto debemos de buscar cual es el modelo de gestión ustedes aunque tengan trece concejales no les da derecho suficiente para elegir sin pasar por éste Pleno ese modelo de gestión y por eso queremos debatir cual es el mejor modelo de gestión nosotros creemos y partimos de una premisa, el carácter esencial del servicio de abastecimiento de agua es imprescindible para la vida diaria de todos los toledanos , su utilización es obligada para todos los ciudadanos , quienes imponen un modelo de gestión que puede repercutir en el control, en la sanidad, en la gestión como en tanto en los costes de explotación implica , debe implicar un ejercicio de autoridad y de control público sobre éste importante y básico servicio municipal consideramos que la aportación de las empresas especializadas en agua es muy importante, pero estamos convencidos y que es indispensables que haya un control público y una autoridad pública sobre el servicio de abastecimiento de agua nuestra apuesta lo hemos dicho más de una vez es por el servicio indirecto a través de una empresa mixta con participación empresarial estamos de acuerdo pero de mayoría repito, pública como ocurre en Madrid como ya se ha dicho anteriormente como ocurre en Madrid, el Canal de Isabel II es un servicio de calidad de primer orden y es público como todo el mundo conoce nuestra convicción es clara la agilidad de la gestión que proporcionan las empresas se debe compatibilizar con el control público y por eso creemos que el mejor modelo para ésta ciudad es el servicio mixto no vamos apoyar una privatización del agua con el solo fin de recaudar dos mil millones de pesetas a

consta de los toledanos, el servicio de agua privatizado durante estos nueve años no es el mejor modelo, porque es un servicio caro es un servicio caro, las tarifas han subido en éstos nueve años más de un 53% tenemos un agua cara porque no se han incrementado las partidas de inversión en infraestructura ahí tienen ustedes barrios, zonas de nuestra ciudad que necesitan actualizar mejorar las infraestructuras del agua, sobre todo de saneamiento y alcantarillado , los cigarrales de Toledo esperan todavía un servicio de alcantarillado donde todas las aguas residuales se filtran al subsuelo y terminan en el Tajo además no vamos a apoyar porque no se ha incrementado ni tan siquiera el número de trabajadores de la Empresa privada que venían prestando en éste Ayuntamiento no se ha aumentado la plantilla y eso es una merma en el servicio del agua de Toledo, porque no queremos que con el agua se especule Sr.García Pineda , que no sea un negocio, que Toledo no tenga la etiqueta de ser una ciudad agua teniendo al servicio de una empresa de turno , porque el servicio a los ciudadanos se ha deteriorado o ustedes no se acuerdan que en el año 2000 hubo un problema en barrios como en el Polígono o Santa Bárbara donde se les prometió que se les iba a devolver el recibo porque el agua no es de calidad todavía algunos vecinos están esperando que se les devuelva el recibo por aquella promesa incumplida o por ejemplo por los tiempos de respuesta en las averías o reposición de los problemas que hay en una ciudad como la nuestra eso se ha empeorado con el servicio privado y sobre todo también ahora que está el Tribunal de Cuentas por la ciudad de Toledo y en éste Ayuntamiento porque el Tribunal de cuentas les dice que los recibos que había asumido con riesgo la empresa, como así señala el Tribunal de Cuentas están siendo devueltos al Ayuntamiento, no se puede jugar con el dinero de los ciudadanos por todo esto queremos que las aguas vuelvan a su mejor sitio nunca mejor dicho, una empresa mixta con participación empresarial y con control público sería el mejor modelo, yo creo que ustedes han querido solucionar el problema que había en la Comisión que tuvimos de contratación que no querían debatir éste tema en el Pleno, no se podía ningunear al Pleno del Ayuntamiento ni a los veinticinco concejales que estamos aquí ni decidir cual es el mejor modelo de gestión del agua para Toledo, los trece concejales que tiene el Partido Popular no son suficientes para decidir si no se pasa por éste Pleno éste modelo . Esta decisión es de la mayoría de todos los que estamos aquí ustedes representan los intereses generales los que estamos a éste lado del banco, también aunque tengan ustedes mayoría absoluta y yo creo que si queda algún resquicio legal para aprobar la propuesta que ustedes hacen y seguir debatiendo, nos gustaría a éste grupo hacerlo , no nos gustaría que quebrantásemos la mínima legalidad para que dentro de cuatro o cinco años volviésemos a repetir la misma situación de bochorno que el Tribunal Supremo diga que el servicio de agua de Toledo es ilegal.”

Nuevamente interviene el **Sr. GARCÍA PINEDA** , para expresar lo siguiente: “De verdad , es que me parece que uno habla en el desierto , o no me lo explico aparte de las bondades de la gestión directa que luego contestaré al Sr. Chozas y de si el Partido Popular es capaz o no es capaz , quizás es capaz de hacer lo que él no puede hacer, por lo menos esos si que nos tiene ustedes que si usted es capaz de algo nosotros también somos capaces e incluso es probable que de mejorarlo , miren ustedes nosotros no tenemos ningún inconveniente en que ahora mismo aquí se vote si se produce o no se produce , que usted habla de seguridad jurídica Sr. Perezagua por esa propia seguridad jurídica yo le recuerdo que en la Sentencia del Tribunal Supremo no se pone en duda en absoluto de que quede anulado la gestión indirecta no lo dice por lo tanto nosotros entendemos que desde la propia sentencia que solamente habla de la publicación no tiene ni anula absolutamente a nada la gestión indirecta, en segundo lugar éste pleno ya se ha pronunciado , éste pleno se ha pronunciado se ha pronunciado el 15 de julio de 2004 sobre la gestión indirecta y así figura en certificación del acta, otra cosa

es que ustedes no recuerden las actas ni lo que se habla ni lo que se dice y en tercer lugar por esa seguridad jurídica que usted dice por tener nosotros que no tenemos que ocultar sino simplemente abundar en esa seguridad jurídica decimos volvemos a plantear nuevamente al Pleno, entre otras cuestiones por si algún grupo quiere cambiar el sentido del voto, volvemos a plantear nuevamente al Pleno su gestión indirectas es decir, lo mismo que se aprobó el 15 de julio de 2004 y no tenemos inconveniente, Sr. Secretario si hay algún problema de falta jurídico en votar éste procedimiento y que se vota para seguir con esa concesión por nuestra parte si hay que hacer esa concesión no tenemos ningún inconveniente, mire usted de todo lo que aquí se ha venido estudiando y se ha venido estableciendo y de todo lo anteriormente expuesto nosotros deducimos que el acuerdo de 1996 sobre el sistema de gestión está vigente por cuanto lo que el Tribunal anuló fue el proceso contractual o licitatorio sin entrar en la forma de gestión no obstante el acuerdo corporativo de 15 de julio de 2004 vuelve a pronunciarse sobre la forma de gestión ratificándose en que será indirecta, Sr. Chozas indirecta, indirecta, indirecta, 15 de julio de 2004 a través de la forma de concesión y volvemos hoy a traer por si algún grupo considera a la vista de todo ello quiere cambiar el sentido del voto volvemos a traer , se ha hablado aquí que si la forma de gestión puede ser de forma directa , de forma mixta , de forma indirecta etc., mire usted Albacete, Algeciras, Ávila, Badajoz , Badalona, Benidorm, Barcelona, Cáceres, Cartagena, Ciudad Real, Elda , Gerona, Granada, Jaén, Lérida, Marbella, Orense , Orihuela, Palencia, Pontevedra, Puerto de Santa María, Puertollano, Salamanca , San Lucar, Santiago, Talavera, Toledo, Zamora, últimamente Illescas han seguido el mismo , el mismo procedimiento que Toledo, debemos ser tontitos los de Toledo frente al resto de las provincias porque resulta que elegimos otra gestión, hablan ustedes de si la gestión que somos capaces o no somos capaces de llevar a cabo la gestión, Sr. Chozas usted que de gestión económica conoce tanto certificado que señala déficit del servicio de agua potable y alcantarillado en el Ayuntamiento de Toledo año 1995, en el certificado establece déficit del servicio 262.314.978 Ptas. ingresos del Ayuntamiento en el año 2004 , 614711,49€ , mire usted en cuestiones del tema de dilatar por mas tiempo esta situación no merece la pena seguir planteándolo porque a nosotros nos dejaría de una vez por todas dejar planteado éste asunto y nosotros no tenemos porqué volver a establecer, dicen no es que no se han hecho inversiones es que no se ha establecido hombre vuelvo a poner en duda que ustedes no conozcan cual es la situación por ponerles alguna para que vean que el servicio de agua es un servicio municipal por ejemplo en los últimos años y le voy a decir alguna de las más importantes , planta de ozonización 600.000 € , Planta del Cerro de los Palos 90.000 , Ampliación y Mejora de Telecontrol 150.000, Renovación Parque de Contadores 360.000 , instalación de tuberías en el Barrio de San Antón 400.000, Abastecimiento 826 viviendas en Sta Maria de Benquerencia 109.000 , Polígono Industrial Obras varias 94.000, Nueva red en Vistahermosa 552.000 , Colector de Aguas residuales en Azucaica 526.000, Hidratantes en Varios Puntos de la ciudad 150.000, Colector de plusvalía del Paseo de la Rosa 100.000, Ampliación de la red completa del Poblado Obrero 269.000, Ampliación de la red en la carretera de Madrid 100.000, Abastecimiento a la Urbanización Tres Culturas 300.000, Urbanización Tolecampo 250.000, sector 5 de Azucaica 136.000 , Valparaíso 200.000, Tercera fase del Polígono Industrial 250.000 que me están ustedes diciendo que no se está invirtiendo hombre, por favor, digan ustedes con realidad los hechos y con realidad las verdades y por supuesto que nosotros no estamos dispuestos, no tenemos ningún inconveniente en que se vuelva a pronunciar el Pleno sobre la situación de la Gestión indirecta y someterlo a votación ."

A continuación interviene el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, quien manifiesta lo siguiente: "Por empezar por lo último que ha hablado el Sr. García Pineda, quién

ha hecho esas inversiones Sr. García Pineda , quien ha hecho esas inversiones , es decir , tal vez la empresa privada Aguas de Toledo o el esfuerzo colectivo de todos los ciudadanos a través de los presupuestos, claro usted hace una cifra de inversiones como si eso fuese un plus para decir mira hacemos una gestión indirecta con un servicio con una empresa privada y fíjense ustedes todas las inversiones no, no es que el pliego de condiciones exige al Ayuntamiento; es decir, la empresa va a exigir al Ayuntamiento esas inversiones, también por empezar por lo último, buen argumento ha utilizado usted de privatización por el déficit; Sr. Alcalde el Sr. García Pineda según esos argumentos le debería privatizar a usted su gestión porque cuando entró había siete millones de euros de déficit en el 2003, en el 2005 hay quince millones de déficit, Sr. Molina váyase que necesitamos un Alcalde como el Sr. García Pineda o una empresa privada , según el Sr. García Pineda esos son los argumentos que utiliza el Sr. García Pineda; es decir como hay déficit hay que privatizar pues Sr. Alcalde ya sabe usted lo que tiene que hacer y habla también el Sr. García Pineda de manipulación de falsear los datos, bien estudio del Ministerio de Fomento del Sr. Álvarez Cascos , no es sospechoso de estar próximo a IU ,Mercado del agua es significativo y digo que es del Sr. Álvarez Cascos porque el agua lo toma como una mercancía y no como un servicio público como el Sr. García Pineda ha dicho. Mercado del agua ,público 58% de la gestión , 58% de municipios tienen una gestión pública con empresas con gestión, con empresas públicas y una buena gestión del agua por ejemplo está Sevilla con el 4% del Mercado del Agua, no solamente es a los municipios o al municipio de Sevilla sino a una mancomunidad de municipios como nosotros en Toledo por ejemplo que tenemos la obligación de dar agua a diversos municipios de nuestra provincia, Bilbao igual el 3%, Madrid , el Madrid del Sr. Galardón y la Sra. Aguirre 15% y dice es posible que haya datos que las empresas privadas gestionan mejor el agua , no (¿?), aquí hay un monopolio del agua a través de una empresa que se llama "AGBAR", que se lleva el 26% del mercado del agua aquí están los datos y fíjese que bien gestionan el agua que la segunda empresa es una empresa francesa con el 5% y la otra VIVENDI , de Fomento Construcciones y Contratas con el 7% y el resto diversas constructoras con el 4%, la mayoría de la gestión del agua se hace a través de lo público pero es que si damos los datos del coste del precio del agua y también le tengo que hacer ,le tengo que reconocer que los datos que tengo son por comunidades autónomas y es cierto que el agua de Toledo es sensiblemente más barata que el resto de la ciudades por una cuestión que se daba hasta ahora y que no se va a volver a dar y es que tenemos nuestros propios servicios de captación , tenemos dos pantanos y además uno es municipal eso hace que el precio del agua sea muy barato, esa es la razón y no la gestión del servicio del agua, la razón de que el coste del agua en Toledo, tradicionalmente sea más barata es que tenemos nuestro propio servicio de captación. Yo Sr. García Pineda por supuesto no le voy a decir que tenemos que hacer la gestión del agua como en el año 95 le estoy diciendo vamos a modernizar , vamos a buscar unos buenos gestores, unos gestores profesionales que las acciones estén al servicio a nombre de todos los ciudadanos de Toledo si ustedes son incapaces de buscar unos buenos gestores , mi grupo político IU, se ofrece y le pude presentar a profesionales de la Empresa , por ejemplo Aguas de Córdoba , que la mejor empresa en España en el servicio de Gestión del Agua que por cierto es 100% pública y le pueden ayudar a usted a tener una buena gestión del agua con beneficios para la ciudad y es que curiosamente una de las razones que da el Sr. García Pineda en ese informe fantasma dice que hay que hacer una serie de inversiones importantes en la gestión, hay que hacer una serie de inversiones y las van a tener que hacer ustedes en el recibo del agua a ustedes les va costar el agua 36 millones de euros más , 36 millones de euros que van a ir en amortizaciones en el recibo del agua esa es la realidad y encima el Sr. García Pineda hace unas declaraciones en prensa , diciendo no va a subir el precio del agua se va a quedar en el IPC pero ya

lo ha diferido usted en el canon , la amortización del canon , esa subida del agua encubierta o es que no se ha leído usted los papeles que nos entrega porque usted hace los cálculos con 36 millones de euros aquí están lo pueden ver los ciudadanos de Toledo , con una amortización de intereses del 4%, eso es lo que van a pagar ustedes en el recibo del agua y podría ser hasta justificable si el Ayuntamiento de Toledo no pudiese acudir a una financiación externa que no le iban a contabilizar como déficit en el Ayuntamiento si no pudiese ser una fiscalización externa; es decir, mire usted necesitamos invertir para nuevas captaciones de agua para un nuevo pantano para una planta de ozonificación etc. etc..pero es que eso lo va a seguir haciendo y sacando del presupuesto pero es más de aquí al futuro no vamos a tener ni que depurar el agua o es que no se han enterado ustedes que el agua nos va a venir de picadas, hasta 24 hm<sup>3</sup>, el agua de Picadas viene depurada dígame usted cual es la faceta o la función de la empresa privada , tal vez no incentivar a los trabajadores, tenerlos machacados para que tengan un alto rendimiento porque quizás la empresa privada puede optar por la inventiva de esos trabajadores, por la formación por la inversión en investigación en nuevas máquinas es decir, en lo que se hace en otros sitios modernos, tanto que les gusta a ustedes ahora la modernidad es decir, cuando hay una gestión independientemente de quién estén a nombre las acciones una gestión profesional y en eso si que estoy de acuerdo con ustedes, la gestión del agua no puede estar en manos del Sr. Lamberto García Pineda y en manos del Sr. Javier Cuesta , tiene que estar en manos profesionales porque de lo contrario nos va a pasar lo que nos pasa diariamente en la gestión diaria del Ayuntamiento por lo tanto invito al Sr. García Pineda a que reconsidere ésta propuesta y que si quiere abra un debate y en eso no comparto la idea del Partido Socialista , abra un debate a la sociedad, pregunte usted a las asociaciones de vecinos, pregunten ustedes a los vecinos , haga usted un foro ciudadano como se contempla en la Agenda Local 21 y hablemos del servicio de la gestión del agua y en función de eso veremos como se gestiona el agua si en una empresa profesional con capital 100% público con una empresa profesional con participación del capital privado o con una empresa de gestión totalmente privada que lo único que va hacer es tener y aumentar la cuenta de resultados de ésta multinacional ."

Seguidamente interviene el **Sr. PEREZAGUA DELGADO** , quién añade lo siguiente: "Una cosa es que ustedes deseen y otra cosa es que sea posible votar y para eso alguien con autoridad jurídica debe de plantearlo si es posible votar el cambio que hoy ustedes quieren hacer en las condiciones administrativas en las que han traído éste expediente, nosotros el Grupo Socialista junto a IU y muchísimas asociaciones de ésta ciudad recurrieron la privatización y sabemos lo que ganamos, me da la impresión que ustedes no saben lo que han perdido, nosotros cuando recurrimos la privatización recurrimos una serie de actos administrativos , tengo aquí el recurso de la sala contencioso administrativo y el primer acto que impugnamos dice aprobar el cambio de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, distribución y alcantarillado que pasan de gestionarse directamente por el Ayuntamiento al régimen de gestión indirecta y el Tribunal Supremo dice se anulan, estimamos íntegramente el recurso anulando por contrario a derecho todos los actos impugnados; por lo tanto , en éstos momentos desde el punto de vista jurídico la ciudad de Toledo tiene el viejo modelo municipalizado lo mire como lo mire ustedes dicen que en el Pleno de 15 de julio del año 1994 se comprometen, comprometerse no significa dictar , aprobar, resolver todavía eso no se ha producido y es lo que tratamos desde hace unas semanas , el Grupo Socialista, que hagan ustedes ,comprometerse a que éste Pleno decida cual es el modelo de gestión que todavía no lo hemos hecho he leído hoy que usted dice que el coste del agua se verá reducido hasta un 50%, ustedes no tienen credibilidad para decir esto no tienen ninguna credibilidad porque en el

año 96 ustedes o quienes les representaban como partido llegaron a decir que incluso podría darse el caso de que se revisase la concesión para congelar las tarifas ese año; señores no solamente no se han congelado sino que están un 54% más caras por lo tanto usted no tiene credibilidad para decir hoy en los medios de comunicación que los ciudadanos vamos a pagar un 50% menos por el pago del agua, por favor para decir esas cosas yo les pido notario porque ya no les creemos si es verdad que van a reducir la tarifa, el Grupo Socialista ahora misma está dispuesto a aprobar lo que tuviese que aprobar para que esto siguiese adelante pero ustedes no tienen ninguna credibilidad, cómo pueden decir que van a reducir el 50% de las tarifas cuando en nueve años ha subido un 54% las tarifas del agua, la privatización emprendida en el año 1996 y la del 2005 solamente tiene un único interés y es abordar el saneamiento financiero del Ayuntamiento al que ustedes han llevado a la banca rota, han estado buscando un ingreso extraordinario detrás de éste fallo del Tribunal Supremo, están aprovechando para sacar millones de pesetas para resolver sus problemas económicos es cierto en el proyecto de explotación los 36 millones de euros que éste Ayuntamiento pretende recaudar de la Empresa a quién se le conceda el servicio está en el recibo del agua, es muy sencillo para que lo entiendan, los ingresos de la cuenta de explotación son tarifas de todos los ciudadanos por consumo, por caudal, por alcantarillado etc. y en los gastos ustedes han metido el 34% que es la financiación, si es muy fácil el negocio la empresa no arriesga nada yo pido un crédito al banco por valor de 36 millones y se los coloco a los ciudadanos durante 25 años que van a ir pagando día a día en sus recibos y esos es así porque si no lo que ustedes nos han dado en su expediente es falso, si no es así dígalo que no aparece en la cuenta de explotación que 36 millones de euros están financiados a cuenta de los ingresos que están con cargo a las tasas y a las tarifas y mire usted, usted de esto sabe mucho más que yo, usted ha dicho muchas veces que para dar lecciones usted en la universidad muy bien, pero en el Ayuntamiento deja mucho que desear, el modelo de gestión que ustedes han hecho del agua al que ustedes han decidido privatizándolo totalmente va a dejar abierta una duda de ilegalidad, la Ley de Hacienda Locales señala que el importe de las tasas municipales no puede exceder en su conjunto del coste real de los servicios y éste coste se refiere al personal, a la compra de agua, tenemos que comprar agua a Picadas tenemos que traspasar a los pantanos que nos abastecen y los gastos de explotación normales de una empresa no dice que también se incluyan los gastos de amortización y de intereses de lo que va a pagar la empresa para tener éste servicio, esto es de dudosa legalidad y los toledanos deben saber que en su recibo cuando pagamos el agua, estamos pagando también la amortización de lo que la empresa a la que ustedes van adjudicar por tener éste servicio y esto no puede ser, los toledanos estamos hartos de pagar impuestos y ustedes prometieron en campaña que con el PP menos impuestos y lo que vemos todos los días y Sr. Vañó esto no es una cuestión de dos cañas, como lo de la ORA porque claro alguien puede decir claro entre 15 Ptas. el primer bloque y 23 Ptas. en el año actual son un par de cañitas pues no mire usted hay gente que le cuesta esto mucho dinero, la ORA, el agua, el IBI y bueno como estamos cerca de las elecciones yo creo que esto se va a parar pero es que una tras otra, los toledanos estamos pagando hasta lo que tienen que pagar las empresas al ayuntamiento, los dos mil millones, repito que va a pagar la empresa a éste Ayuntamiento para sanear las arcas como lo han dejado éstos señores lo vamos a pagar los toledanos en todos los recibos y por tanto repito deberían de reconsiderar una fórmula mixta de gestión para que la empresa que se le adjudique no haga lo que le da gana, quiero hacer una pequeña referencia al esfuerzo que hacen los trabajadores de éste servicio; en el actual servicio hay 37 trabajadores, perdón 47 trabajadores, cuando acabe la concesión que ustedes quieren dar a 25 años va haber 30 más, pues si ahora la relación por trabajador es una relación muy sencilla es como la de los profesores con los alumnos, por cada trabajador 400 abonados cuando

termine la concesión a la empresa privada será 1 trabajador por 800 abonados ¿eso es calidad del servicio? No eso es dar baza a un negocio redondo que ustedes quieren dar a una empresa que les interese.”

A continuación el **SR. GARCÍA PINEDA**, manifiesta que : “Yo la verdad es que no me explico a ésta altura del debate cuando ya he dicho anteriormente como estaba la situación del servicio del agua hace unos años y como está ahora que se quiera volver a tener déficit de casi 300 millones de pesetas parece que eso es predicar con oídos sordos por no querer encerrarse de que parece ser también que la panacea para ellos es la empresa mixta que no deja de ser también una gestión indirecta. Mire usted, Sr. Chozas, gracias a que el Ayuntamiento en lugar de tener 262 millones de pérdidas le repito por si no lo sabe 262 millones de pérdidas , con esa gestión súper , de la que usted habla , 262 millones de pérdidas en el año 95 el último si quiere le sigo diciendo años anteriores, pues gracias a que no tiene esas pérdidas sino que a su vez tiene unos ingresos próximos a 700.000 euros puede ir realizando las mejoras de todos los servicios en la concesión del agua y en todos los servicios de abastecimiento y alcantarillado y le he leído algunos pero que en conjunto desde éste año , el año 96 hasta ahora son casi 2.700 millones de pesetas pero claro usted cree que con las pérdidas y las pérdidas y las pérdidas a consta de los ciudadanos de Toledo y no a consta de esos beneficios futuros que usted habla sino a consta de los ciudadanos de Toledo vamos a conseguir mantener ese nivel , me alegro que reconozca Sr. Chozas que una de las poblaciones donde tiene el agua está más barata en la ciudades de España es Toledo, eso supone pues el esfuerzo económico que hace el Ayuntamiento por mantener un servicio de calidad porque además es un servicio además económico porque indudablemente a los precios que tienen otras ciudades también sería difícil y no querría volver a repetirle a usted todas las ciudades que le he dicho anteriormente de que tienen la gestión indirecta que son en su conjunto más importantes que cualquier otras dice que nosotros y al igual que dice también que vamos a subir el agua y que no es cierto lo que yo he manifestado, mire usted , ustedes empiezan con los cuentos de que manifiestan si las cuentas de explotación, que si el canon se va a tener en cuenta etc. vamos directamente al recibo del agua que van a pagar los ciudadanos de Toledo, hasta ahora los ciudadanos de Toledo pagaban de acuerdo con el anterior pliego la subida era el IPC, como mínimo , el IPC más 1,5 puntos eso es dinero constante , lo que es el recibo de un ciudadano de Toledo no se mezcle usted Sr. Chozas , Sr. Perezagua con problemas de explotación de gestión y contabilidad, recibo del agua , ciudadano de Toledo, familia , consumo de agua , al año siguiente IPC más 1,5 puntos , eso es el 50% del 3% de subida del IPC, me dice usted que no, entonces yo estaré equivocado según las cuentas eso es el 50% y decimos a partir del 1 de Enero desaparece esa cláusula que considerábamos no apropiada de aumentar el 1,5 punto porque claro cuando el tipo de interés estaba en el 12 o el 14 % el 1,5 no tenía mucha significación pero claro cuando hablamos de un IPC del 3% como promete el Gobierno por debajo del 3% el 1,5% es más del 50% , yo no miento a no ser que Pitágoras desde hace siglos esté equivocado, entonces yo también estoy equivocado pero indudablemente la rebaja de 1,5 punto sobre 3 es más del 50% y eso es lo que yo he manifestado y eso es lo que va a pagar el ciudadano lo del resto de las monsergas y la explotación , lo que se va a ver lo que va a repercutir etc., etc., mire usted es un tema de explotación y contabilidad y dentro del Pliego de condiciones hay una cláusula que ustedes la conocen que es riesgo y ventura de la empresa, habla usted del agua , han hablado también los dos del agua de Picadas hombre nosotros esperamos que el Gobierno garantice la llegada del Agua de Picadas aquí a Toledo lo que todavía no nos ha explicado la Consejería de Obras Públicas ni la Junta de Comunidades no, no , no se enfaden , si éste tema le han sacado ustedes es porqué nos han subido casi el 30% del precio de Picadas , porqué , porqué le han

subido porque les ha parecido oportuno que paguemos la subida del agua de Picada los ciudadanos de Toledo, no lo pagamos nosotros los ciudadanos y hasta ahora ese precio que estaba repercutiendo y suponía casi 700.000 euros para la ciudad de Toledo a partir del próximo pliego ese pago le van a realizar también la empresa concesionaria , fíjese si necesita también que el nuevo pliego es tan beneficioso y generalmente para nosotros. Sr. Perezagua, yo me agradecería que usted hiciese un análisis, pues yo se le agradezco efectivamente nosotros en nuestra cita electoral dijimos que no íbamos a subiré los impuestos bien pues yo le digo a usted que nos diga qué corporación municipal de todas las anteriores , ha mantenido el nivel de impuestos tan bajo como la ha mantenido ésta dígame usted cual, ninguna, ninguna, ninguna, y especialmente las de ustedes, ninguna y ese es un esfuerzo que ustedes nos tienen que ver el esfuerzo económico que hacemos, miren ustedes dicen que es que nosotros hacemos este nuevo pliego de condiciones porque es que vamos a cobrar un canon, para éste concejal que les habla desde el punto de vista de la tesorería conocen ustedes muy bien cual es el remanente negativo hubiera sido mucho más factible desde el punto de vista económico haber puesto una subasta y haber dicho yo como tengo comprometido la liquidación del contrato por 24 millones a partir de 24 que me den lo que puedan, estoy seguro que no iban a ser 6.000 sino que iban ser muchos más , estoy seguro que por recibir un dinero en el presente voy a perjudicar el servicio del futuro, eso es lo que me están diciendo ustedes el Ayuntamiento y ésta corporación ha dicho que no y pone un tope, tanto al canon fijo como al canon variable porque nosotros apostamos por una calidad del servicio de cara al futuro porque nosotros queremos garantizar un servicio de agua competente para toda la ciudad de Toledo en los 25 años y en eso nos comprometemos y de ahí que nosotros pongamos ese tope y que tenga que ser las inversiones que decidan cual es el pliego y en eso estamos no les tenga usted la menor duda que nosotros estamos cumpliendo lo que hemos dicho y se lo decimos con notario de día , con testigos y como ustedes quieran los ciudadanos de Toledo a partir, del año que viene van a ver que en condiciones normales y comparadas con el anterior pliego ven reducido muy considerablemente el precio del agua por las razones que ya le hemos dado, nosotros por lo tanto volvemos a manifestarnos en lo que hemos dicho al principio Sr. Alcalde de someter al Pleno lo que hemos manifestado de consideraciones que antes he manifestado en conclusiones generales y que vuelvo a leer para que se pueda establecer, no obstante; con razón a lo que ha dicho el Sr. Chozas le indico primero, en las actuales circunstancias , quien no lo quiera ver es su problema , la inviolabilidad para que el Ayuntamiento pueda gestionar de manera adecuada el servicio con los medios personales y materiales con los que se disponen en la actualidad es un hecho, es también que desde el punto de vista económico y financiero y desde el punto de vista del saneamiento también hay una dificultad económica por otra parte , la experiencia durante años de gestión ha demostrado la mejora para el servicio que ha supuesto la gestión indirecta a no ser que también vuelvo a repetir que las matemáticas ahora queramos descubrir un nuevo teorema por último la finalidad de la administración es generalizar el servicio público circunstancia que en éste caso se consigue ya que la titularidad del servicio Sr. Chozas, Sr. Perezagua , sigue siendo pública y únicamente es la gestión a la que se realiza por entidades profesionales por todo ello vuelvo a repetir que la propuesta es : PRIMERO.-que el servicio público de abastecimiento, distribución del agua y alcantarillado en el término municipal de Toledo se gestione de forma indirecta a través de la figura de la concesión administrativa. SEGUNDO.- que una vez aprobada la forma de gestión se proceda de inmediato a la tramitación del preceptivo proceso licitatorio con sometimiento del expediente al órgano competente que es la Junta de Gobierno Local. TERCERO.- Proceder a la liquidación del contrato y CUARTO.- que el convenio Liquidatorio propuesto se entienda ajustado a derecho”.

Seguidamente interviene el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**, expresando que: "Consultada la Secretaría General que significa para algunos que tengan alguna duda que yo creo que no tienen ninguna que en el punto n° 7 el voto a favor significa ya el pronunciamiento del Pleno para continuar todo el procedimiento para sacar a concurso el pliego del tema, ese es el pronunciamiento además viene claramente el que vote en contra está en contra de que se continúe el procedimiento para proceder a sacar a concurso público con sus pliegos de condiciones etc. y el punto n° 8 es estar pronunciándose a favor del convenio realizado y por tanto ya cuando se refiere la indemnización originada y el que vote en contra pues está en contra del mismo es decir textualmente como viene definido y que fue tratado en la Comisión de Adquisiciones".

El **SR. CHOZAS PALOMINO**, añade que : "quiero hacer una aclaración de voto es un advertencia, nosotros si nos pone usted en el disparadero de votar, IU va a votar en contra advirtiéndole que estamos votando una cosa que no se ha dictaminado que no tiene informe jurídico y que no tiene , lo digo por posibles sentencias, si tengo que votar por una obligación voy a votar en contra pero quiero que conste esa advertencia."

Nuevamente el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**, responde al Sr. Chozas manifestando que: "Tiene usted un punto del Orden del Día que es lo que estamos votando actualmente textual y por tanto la votación que ya tiene los votos a favor y quiero saber en éste sentido el resto de los votos dice *Pronunciamiento Plenario sobre pliegos de cláusulas y anexos y proyecto de explotación relativos a la contratación de la concesión de la explotación del servicio público de abastecimiento , distribución del agua y alcantarillado en el término municipal de Toledo en régimen de concesión administrativa* y ya he explicado la votación claramente, asesorado por el Secretario General .

En último lugar el **SR. ALONSO NÚÑEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista argumenta que : "El Grupo Socialista si ustedes se empeñan en someter a votación la propuesta que prácticamente ha leído en el Pleno el Sr. Pineda y que no ha sido dictaminada previamente ,el Grupo Socialista no va a participar de ésta votación , que no compute los votos socialistas , que no compute los votos socialistas si usted se empeña en someterlo a votación el Grupo Socialista se ausentará del Pleno los segundos que dure la votación."

El **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** respondiendo al **Sr. Alonso Núñez** le informa que: "La ley de Bases establece que las salidas después de un punto iniciado el debate inclusive la votación como estamos se computa como abstención".

## **9. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMEROS 5/2005 Y 6/2005.**

### **9.1 Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n° 5/2005**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Propuesta de la Unidad de Patrimonio y Contratación formulada al Pleno de la Corporación , con la conformidad de la Concejalía-

Delegada de Área de fecha 17 de mayo de 2005 por el que se pretende reconocer extrajudicialmente una obligación a favor del antiguo adjudicatario de la cafetería por un importe de 64.635,85 euros en concepto de precio fijado del Inventario de bienes y enseres muebles dejados en la cafetería de la Estación de Autobuses Urbanos de Toledo en el momento de la resolución de la concesión de la explotación.

- ❖ Informe del Sr. Interventor Municipal, fiscalizando de conformidad, con observaciones, con nº de referencia 1.838 de fecha 19 de Mayo de 2005.
- ❖ Documento RC acreditativo de la existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado, para hacer frente al gasto de referencia de fecha 2 de junio de 2005.
- ❖ Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 13 de junio de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (13 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 5/2005 por un importe total de **SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 64.635,85€)** a favor de D. Juan Carlos Bautista García por importe de valoración del Inventario de los Enseres y Bienes Muebles de la Cafetería de la Estación de Autobuses existentes en fecha 29 de diciembre de 1993.

## **9.2 Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 6/2005**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Factura nº 386/2000 de fecha 18- 05-2000 emitida por Granizo Palomeque S. C. Procuradores, por importe de 440,82 euros, relativa a los gastos realizados en nombre del Ayuntamiento de Toledo en el recurso de casación contencioso administrativo número 5644/95, seguido contra Ferrovial, S.A. interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Madrid.

- ❖ Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito formulada por la Unidad de Programación y Gestión Urbanística con el visto bueno del Concejal Delegado de Área de fecha 18 de mayo de 2005.
- ❖ Documento RC acreditativo de la existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado de fecha 6 de junio de 2005.
- ❖ Informe de fiscalización del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2005 con observaciones realizadas en los apartados 3º y 4º con número de referencia 2.029 realizado por el Interventor Municipal de fecha 6 de junio de 2005.
- ❖ Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 13 de junio de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (13 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 6/2005 por un importe de **CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (440,82€)** en concepto de factura 386/2000 – Gastos Realizados y Derechos devengados en nombre del Ayuntamiento de Toledo en el Recurso de Casación Contencioso Administrativo número 5644/95 seguido contra FERROVIAL S.A. interpuesto ante la sala tercera del Tribunal Supremo de Madrid. a favor de GRANIZO PALOMEQUE S.C.

#### **10. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2/2005 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Propuesta de la Gerencia sobre incoación del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de suplemento de crédito de fecha 13 de mayo de 2005.
- ❖ Certificado de Intervención acreditativo de la existencia de remanente líquido de Tesorería de libre disposición para financiar el suplemento de crédito de 19 de mayo de 2005.
- ❖ Informe de la Intervención fiscalizando de conformidad de fecha 19 de mayo de 2005.

- ❖ Certificado el Acuerdo adoptado en el Punto 6 del Orden del Día de la Sesión celebrada en la Comisión Ejecutiva del Patronato Deportivo Municipal de Toledo sobre Propuesta de Incoación de expediente de Modificación de crédito nº 2/2005, bajo la modalidad de suplemento de crédito de fecha 23 de mayo de 2005.
- ❖ Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 13 de junio de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (13 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Aprobar la Modificación de Crédito Número **2/2005** bajo la modalidad de **Suplemento de Crédito** por un importe de **SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (76.300) EUROS**, con la finalidad de posibilitar la cobertura presupuestaria de mayores gastos previstos como consecuencia de la próxima formalización del convenio colectivo del personal del Patronato 2004-2005.

## **11. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2/2005 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- ❖ Propuesta de la Vicepresidencia del Patronato sobre modificación de crédito de fecha 12 de mayo de 2005.
- ❖ Memoria justificativa de la vicepresidencia de fecha 12 de mayo de 2005.
- ❖ Certificado de la intervención sobre la existencia de remanente líquido de tesorería de fecha 12 de mayo de 2005.
- ❖ Informe favorable de la intervención del Patronato Municipal de Turismo sobre el expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento de crédito de referencia de fecha 12 de mayo de 2005.
- ❖ Certificado del acuerdo que adoptó la Comisión Ejecutiva del Patronato Municipal de Turismo en el punto 3º del Orden del Día de fecha 18 de mayo de 2005.

- ❖ Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 13 de junio de 2005.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes (13 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de **Modificación de crédito** número **2/2005** del Patronato Municipal de Turismo bajo la modalidad de **Crédito Extraordinario** y **Suplemento de Crédito** por un importe de **TREINTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (38.492,45 €)** con el siguiente detalle: **1.-** Atender los futuros gastos derivados del funcionamiento ordinario del Patronato y **2.-** Reponer los saldos de créditos definitivos en las partidas de la bolsa de vinculación 7511/22.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos se suspende la Sesión de Pleno durante quince minutos.

## **12. PROPUESTAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO**

### **12.1 PROPUESTA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CASCO HISTÓRICO SOBRE RUIDOS EN EL CASCO HISTÓRICO.**

Vista la Propuesta objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la Propuesta de la Junta Municipal de Distrito del Casco Histórico cuya propuesta literal es la siguiente:

Que se ponga en marcha el cumplimiento de la normativa contra el ruido en las zonas afectadas por el *Botellón* como son Santa Clara. Callejón de Menores, Corralillo de San Miguel.

Las intervenciones, que se mencionan anteriormente, son las que a continuación se detallan.

Inicia el debate el **Sr. ALONSO CUESTA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien Expone lo siguiente: "El pasado Pleno de la Junta de Distrito del Casco Histórico en el mes de junio, Iniciativa Ciudadana del Toledo histórico, presentó y

se aprobó la siguiente propuesta y la voy a leer literalmente *que se ponga en marcha el cumplimiento de la normativa contra el ruido en las zonas afectadas por el Botellón como son Santa Clara, Callejón de Menores, Corralillo de San Miguel. Segundo, que la Junta de Distrito apruebe la participación de un representante de los vecinos afectados en el próximo Pleno del Ayuntamiento.*

Se Suspende la Sesión de Pleno para que intervenga el Sr. Luis Antonio Martínez Gómez Presidente de la Asociación de Toledo contra el ruido.

Se reanuda la Sesión de Pleno continuando con el debate de éste punto

Seguidamente interviene el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien opina lo siguiente: "Sin duda oír la descripción de los problemas que sufren los vecinos es realmente, produce ciertas emociones y es realmente impactante imagino que es mucho más sufrirlo directamente , tal vez disculpar lo único que he entendido que se les está exigiendo ahora mismo por lo menos a los responsables municipales es tener o llegar a un consenso desde IU ofrecemos ese consenso es decir, vamos a participar en un acuerdo para terminar con éstos problemas que nos ha descrito el representante de esta nueva asociación nos ha descrito problemas de limpieza, problemas de tráfico y consumo de drogas, problemas de ruido que generan miedo, angustia, nos hacía una reflexión para qué servimos los responsables políticos como solución ustedes pueden contar con IU pero faltaría a mi honestidad si no hiciésemos también un análisis en profundidad y yo fundamentalmente en política hay que se honesto y esto es un problema que has descrito ciudadano y en esto tiene una responsabilidad los ciudadanos yo no estoy aquí porque me haya puesto nadie me han puesto los ciudadanos y a los veinticinco concejales durante los años que llevamos nos han puesto los ciudadanos y esto es un problema ciudadano y los ciudadanos no se pueden eludir de la responsabilidades ciudadanas, cívicas y políticas cada cuatro años y los ciudadanos no pueden desconectar sus decisiones políticas con las acciones de los políticos luego esto es un problema de todos los ciudadanos y tiene que ver con los representantes ciudadanos y tiene que ver con la sociedad , esto tiene que ver con que nos escandaliza y nos conecta con el mayor espanto que se vuelque un coche y pasamos desapercibido porque en un cartel municipal pone un cartel que cobramos en el ayuntamiento consume DIC UNE y aparecen unos jóvenes divirtiéndose y hay carteles publicitarios enfrente de un colegio y no produce movilización social; esto tiene que ver con un problema ciudadano y nosotros somos el reflejo de los ciudadanos y si nosotros somos pasivo en la solución de los ciudadanos es que la sociedad es pasiva en la solución y no podemos desconectarnos del individualismo que tenemos todos no podemos desconectarnos del tipo de sociedad en la que nos estamos convirtiendo y no conectar los efectos de los problemas con las causas nos llevan a éstas cuestiones y cuando hablamos y por eso también honestamente esto es una solución que requiere policía y no es un problema hipotético de presupuesto ; esto es un problema de presupuesto y cuando ustedes dejan o nos dejan a nosotros que hablemos solo de los presupuestos y no participan esto crea un problema, esto es un problema de presupuestos y de medios y de política, esto es un problema de política y la política ciudadana de aquí del Ayuntamiento no es solamente veinticinco concejales, aquí hay un debate abierto sobre participación ciudadana y eso es un debate que habla sobre la participación de todos los vecinos y eso no es ajeno a los problemas del botellón, no es ajeno al problema del botellón los miles de mensajes que nos llegan de los medios de comunicación etc. no es ajeno al botellón el modo de vida que todos estamos dando a nuestros hijos y a nuestros jóvenes no es ajeno al botellón el decir me voy de la ciudad porque tiene muchos problema y no se donde está mi hijo divirtiéndose o donde están los jóvenes yo vivo solo, mi jardín mi urba y los demás esto es un problema de

solidaridad de todos los ciudadanos y de los políticos también y ustedes piden consenso y yo como IU digo , consenso pero honestamente les digo ustedes tienen que tener consenso de qué modelo social nos estamos dando es un problema de que aquí nos importa yo yo y al otro y ese es el modelo que estamos implantando y cuando uno se mea en la puerta es que no está pensando , tiene ganas y no le da lo mismo que moleste o no moleste porque a él le importa tres narices el vecino porque es el concepto que estamos implicando a nuestros jóvenes, a la sociedad y a quién lo hace, cuando decimos a nuestros hijos mira machaca al de al lado en el trabajo porque lo importante eres tu , eso es un problema de solidaridad y tiene que ver con el botellón y le decimos lo importante eres tu y ahora, el hedonismo a corto plazo eso es un problema del botellón luego no podemos exigir cuestiones ajenas al modelo social que los estamos dando y eso es una consecuencia que nos estamos dando todos,todos por lo tanto responsabilidad de todos, aquí está bien que haya vecinos que trabajen un año o los hay mejores que llevan bastantes años trabajando por ejemplo Iniciativa ; Los hay ya excelentes y aquí algunos hay que llevan trabajando muchos años pero los imprescindibles son los que están trabajando día a día, estuvieron casi 16 años , esos son los imprescindibles los que trabajan diariamente por la seguridad de la comunidad y aquí hay algunos que llevan mucho tiempo en esas cuestiones por lo tanto el botellón es la punta de un iceberg ustedes quieren medidas, cuenten con Izquierda Unida para las medidas pero no solamente para las medidas policiales sino para otras medidas también, no nos sean luego ajenos a lo que pase en éste Ayuntamiento que aquí cuando estamos hablando de presupuestos estamos hablando de si tenemos más policía si tenemos más recursos para los jóvenes si tenemos más política sociales eso es tema del botellón , esto no es ajeno a lo que pasó este fin de semana no podemos estar hablando de los jóvenes dando alternativas y no hablar de por ejemplo lo que pasa con el Generador , un grupo de jóvenes, que quieren hacer cosas positivas, culturales, etc., etc. tienen un problema de locales, tal vez de seguridad pero eso es ajeno a todos no solamente a ellos a los de la Pza de Sta Clara, a los del Corralillo a todos eso es un problema de todos porque si hablamos de jóvenes y de los problemas de jóvenes de eso también tenemos que hablar y no solamente cuando tengamos problemas nosotros, cuando tengan problemas los jóvenes también vamos hablar todos por tanto de ustedes lo que nos piden a nosotros la Asociación contra el Ruido, consenso cuenten con el de Izquierda Unida pero también les digo hay que estar en la solución en el análisis y en la solución de los problemas de la ciudad permanentemente porque todo esta conectado y no podemos una vez que solucionemos mi problema olvidarnos del problema de los demás por lo tanto soluciones y por parte de Izquierda Unida las que ustedes propongan si están dentro de la legalidad, si ustedes están reclamando todas yo también como el grupo político necesitamos a los ciudadanos en éste Ayuntamiento participando activamente de la vida local que esto no es el Parlamento Regional ni el Parlamento Nacional aquí se debe practicar la democracia participativa no solamente la democracia representativa”.

A continuación el **SR. GONZÁLEZ MEJÍAS**, Miembro del Grupo Municipal Socialista interviene en el debate para exponer lo siguiente: “Quisiera agradecer la intervención que ha tenido el ciudadano que nos ha acompañado y a todos los que están aquí, sufridores de los problemas que conlleva el fenómeno social del botellón, es difícil que también lo ha dicho el compañero Chozas, el opinar cuando no se es víctima directa de éstos problemas que sufren los ciudadanos los fines de semana pero me ha gustado la intervención que ha hecho el vecino en referencia a varios aspectos de los que ha hablado, ha hablado de que tenemos que tener en nuestra agenda éste problema, yo le quiero decir que el Grupo Socialista siempre ha tenido en la agenda el problema o los problemas que no solo hay uno derivado del fenómeno social del botellón pero también no sería honesto si no le dijese que no todos los que estamos aquí tenemos el mismo grado de responsabilidad aquí hay

un equipo de gobierno y hay dos grupos en la oposición y desgraciadamente hay dos grupos en la oposición, el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida que pueden plantear muchas iniciativas, pueden proponer muchísimas cosas pero hay una mayoría que sistemáticamente las ha ido rechazando. Hace tres meses se debatió este problema aquí ya en éste Pleno y hace tres meses el Grupo Socialista presentó una moción con una serie de propuestas las que se pedían muchas de las cosas que ustedes han dicho aquí se hablaba de la competencia del Ayuntamiento de Toledo, del amparo legal de varias leyes, de seguridad ciudadana, de las ordenanzas municipales que tenemos, que ustedes han dicho aquí se hablaba de la competencia del Ayuntamiento de Toledo, del amparo legal para actuar de varias leyes ,seguridad ciudadana de las ordenanzas municipales que tenemos de generar consenso en éste Ayuntamiento en toda la sociedad de contribuir al debate , al debate social de todo eso se habló aquí y todas esas propuestas estaban implícitamente en la moción que éste grupo político presentó en el Ayuntamiento y la mayoría del Gobierno rechazó han pasado tres meses, vuelve a debatirse aquí este tema y repito hay un gobierno que debe actuar que debe de tomar decisiones, iniciativas y no ha realizado absolutamente nada. Ha hablado usted de la ley del ruido y en el Ayuntamiento se aprobó en noviembre del 2004 una ordenanza del ruido donde por hablar de cuestión legal municipal, ampliamente, donde hay unos artículos claramente definidos en cuestión de contaminación acústica podíamos hablar del Art.75 donde se define el nivel sonoro ambiental de la calle , podemos hablar también del 76 donde dice claramente que en las áreas donde se incumplen los objetivos de calidad acústica serán declaradas zonas de protección acústica, podemos hablar también de las atribuciones que tiene éste Ayuntamiento en cuestión de contaminación acústica Art. 108 de ésta ordenanza municipal que está en vigor que dice que es el Ayuntamiento al que corresponde la adopción de las medidas de vigilancia e inspección necesarias para hacer cumplir las normas de calidad y de prevención establecidas en ésta ordenanza de la que les hablo pudiendo realizar en todo momento cuantas comprobaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo recogido en la misma y esto se podía aplicar claramente y esto es lo que se reclama al Ayuntamiento en el fenómeno del botellón habla de faltas y sanciones a quién infrinja éste tipo de normas pero desgraciadamente esto no se ha producido ha hablado usted también, han hablado ustedes de las competencias del Ayuntamiento efectivamente así lo dicen todos los expertos en éste tema el Ayuntamiento es la administración que está básicamente obligada a luchar para que los vecinos disfruten una calidad de vida y no sea menoscabado su derecho, esa es la administración municipal la responsable dice también que el Ayuntamiento es donde residen las competencias correspondientes a la tranquilidad ciudadana y son las ordenanzas las que tienden a que se protejan y añade también un experto en estos temas un abogado de la Plataforma Estatal contra el ruido que dice que los ayuntamientos en Castilla La Mancha tienen herramientas legales más que suficientes para actuar. El Grupo Socialista tiende la mano una vez más al Equipo de Gobierno para generar debate y contribuir al consenso pero repito nosotros no podemos tomar decisiones sino simplemente proponer una serie de iniciativas que ya lo hemos hecho en reiteradas ocasiones y el Equipo de Gobierno no ha realizado absolutamente nada de lo que hemos propuesto ha rechazado sistemáticamente y con esto no quiero decir que nos quitemos el problema de en medio ni mucho menos el Grupo Socialista tiene en su agenda éstos problemas que se genera n a raíz de un problema social muy arraigado en la juventud y el Grupo Socialista rechaza todos los actos vandálicos y yo soy el primero, me van a permitir mis compañeros, la persona más joven del grupo yo rechazo y mi grupo rechaza ampliamente los actos vandálicos que genera o que pueden tener como consecuencia tras la celebración del fenómeno social del botellón pero repito hace tres meses ya tuvimos la oportunidad de debatir esto, hace tres meses pusimos una iniciativa para buscar el consenso que ustedes han dicho, para generar debate social con todos los implicados y no me cabe duda de

que usted o alguno de los que sufren estos problemas deben estar lógicamente en el debate que se produzca pero aquí hay un equipo de gobierno que tiene la responsabilidad de capitanear ésta toma de decisiones y desgraciadamente para ésta ciudad éste equipo de gobierno todavía no ha realizado ni una sola acción encaminada a intentar solucionar los problemas que genera éste fenómeno social aquí tiene la ordenanza de contaminación ambiental la popularmente ordenanza del ruido aplíquela , actúen , tomen iniciativa, generen el consenso, generen el debate , el Grupo Socialista siempre les tenderá la mano en éste asunto.”

A continuación interviene el **Sr. ALONSO CUESTA**, Miembro del Grupo Municipal Popular expresando lo siguiente: “Gracias al Sr. Alcalde y gracias al Presidente de ésta Asociación de Vecinos, esta asociación nueva que se ha creado, que ha hablado hoy y que intervino también en la pasada Junta de Distrito yo a diferencia de las intervenciones de mis compañeros del ayuntamiento no voy a ir por esos caminos yo creo y reconozco en contra de lo que piense el compañero José Estaban Chozas de IU reconozco que si los vecinos están hoy aquí no es porque es responsabilidad de todos los vecinos como hemos dicho sino porque probablemente en algo hemos fallado los políticos además en respuesta a las demandas que ha hecho éste vecino, este representante de muchos vecinos de las zonas afectadas por el botellón nosotros no vamos hablar salvo de lo que vamos hacer que cada uno después asuma su responsabilidad y que nosotros por eso haremos todo lo que sea posible y esté en nuestras manos aunque lo tengamos que hacer solos. El representante de la asociación nos ha pedido que no nos tiremos los trastos a la cara y eso es lo que voy hacer aunque desde luego creo que podía hacerlo , ese debate político debe tratarse después hoy por respeto a ustedes no quiero entrar en éste juego, creo que es un tema muy importante que afecta a muchos vecinos incluso diría yo más que nos afecta a muchos vecinos es un aspecto importante , no solo por los vecinos que sufrimos el botellón sino también para mucho o casi todos los toledanos , por un lado están los vecinos que sufren o sufrimos el botellón por otro lado están los padres de los jóvenes y menores cuya salud se ve amenazada por el alcohol y que mientras unos sufrimos el ruido y las molestias y el vandalismo por otro lado está también los otros padres sufriendo por otro lado también están el resto de los ciudadanos que sufre aunque no viva allí el deterioro del mobiliario urbano en definitiva yo creo que es un tema tan importante que debemos actuar todos y todas de cada una de las administraciones y más aún si éstas tienen competencia, el Ayuntamiento se compromete a seguir trabajando y digo seguir trabajando porque no hemos estado de brazos cruzados desde la Concejalía de Juventud se instauró un ocio alternativo hemos visto que quizás insuficiente quizás también se realizó un estudio sociológico fomentando el diálogo entre todos los sectores aquí estaban todos los sectores afectados para tratar de solventar el problema, estaban jóvenes, asociaciones de padres, asociaciones de vecinos yo creo que ese paso lo hemos dado, también desde el Partido Popular intentamos regular éste problema por vía de ordenanza y nos dijeron los técnicos que nosotros no éramos los competentes, vamos a seguir intentándolo también se ha traído al Pleno y aquí se ha debatido lo que está claro es que esto es insuficiente y entonamos el mea culpa y lo que decíamos al principio, si los vecinos están hoy aquí es porque en algo hemos fallado los políticos como decimos queda mucho más hay que seguir luchando y hay que seguir trabajando he dicho que también lo trajimos aquí al Pleno en el pasado mes de marzo se trajo este tema en ella el Partido Popular propuso y acordó convocar a la junta local de seguridad en esa junta local de seguridad se pidió reforzar e intensificar la presencia policial en éstas zonas así se ha hecho parece que ha surgido algo de efecto lo hablaba hace unos instantes con unos vecinos dicen que sí que ha surgido efecto y ellos mismos nos piden que siga esa presencia policial yo creo que ese compromiso ya está adquirido por parte de este equipo de gobierno y por parte del Alcalde ya finalizo , de todas maneras si ninguna administración nos ayuda nosotros el Ayuntamiento vamos a intentar

acabar con éste problema solos con la Ley de Grandes Ciudades es muy posible que tengamos la posibilidad de regularlo una vez por todas pero también me alegra el pensar que ya no estamos solos también me alegra el pensar y agradezco a la vez en nombre del Alcalde, la mano que nos ha tendido ésta asociación y espero que el Ayuntamiento y ésta nueva asociación de vecinos podamos erradicar de una vez por todas éste problema que nos afecta a todos los toledanos”.

## **12.2 PROPUESTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SANTA BÁRBARA SOBRE DEMANDA A RENFE DE DISTINTOS ASPECTOS DE LA PUESTA EN MARCHA DEL AVE EN TOLEDO.**

Vista la Propuesta objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la Propuesta de la Junta Municipal de Distrito de Santa Bárbara sobre demanda a RENFE de distintos aspectos de la puesta en marcha del AVE en Toledo cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO.**- Que se pida informe al Ministerio de Fomento sobre la fecha de puesta en marcha del servicio del AVE en la ciudad de Toledo.

**SEGUNDO.**- A raíz de una enmienda transaccional que efectuó el Grupo de Izquierda Unida pedir que la frecuencia del servicio que se vaya a prestar sea el menos cada hora, y que las tarifas y condiciones sean similares a las que tiene el servicio de cercanías con las diferentes modalidades de billetes, abonos, posibilidades de interconexión con otras líneas y otros medios de transporte, etc..

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate en este punto el **Sr. SÁNCHEZ-MAYORAL GARCÍA-CALVO,**

Miembro del Grupo Municipal Popular quién manifiesta lo siguiente: “En la pasada Junta de Distrito de Santa Bárbara celebrada el día 7 el pasado mes de junio se aprobó por unanimidad la siguiente propuesta hecha por la Presidencia así como la elevación de la misma a éste Pleno y a la cual doy lectura primero.- Que se pida informe al Ministerio de Fomento sobre la fecha de puesta en marcha del servicio del AVE en la ciudad de Toledo.**SEGUNDO.**- A raíz de una enmienda transaccional que efectuó el Grupo de Izquierda Unida pedir que la frecuencia del servicio que se vaya a prestar sea el menos cada hora, y que las tarifas y condiciones sean similares a las que tiene el servicio de cercanías con las diferentes modalidades de billetes, abonos, posibilidades de interconexión con otras líneas y otros medios de transporte, etc.., no cabe duda de que el AVE vendrá a colmar todas las expectativas que éste proyecto ha generado tanto para los toledanos como para los miles de turistas que nos visitan a lo

largo del año y son potenciales usuarios de éste servicio, espero que ésta propuesta al igual que sucedió en la Junta de Distrito antes mencionada sea aprobada por unanimidad de ésta cámara ya que la consecución de la pronta puesta en marcha del AVE y las mejores condiciones en cuanto a frecuencia y precios de los billetes será la mejor forma de defender los intereses de los toledanos que tantas veces se ha mencionado en éste salón de Pleno por los distintos grupos políticos nada más “.

A continuación interviene el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien expresa lo siguiente: “También tratamos un problema que afecta a muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad y es que va a pasar con el tren cuando se ponga en marcha la nueva infraestructura AVE y los trenes que van a venir en cualquier caso me alegro y confío que la expresión de éste Pleno, la propuesta que salió por unanimidad de la Junta de Distrito de Sta Bárbara y que fundamentalmente se refiere más allá de saber en qué fecha va a venir el AVE o la infraestructura, los trenes que vengan por la infraestructura AVE que es más correcto decirlo lo que verdaderamente nos preocupa es que el servicio que se de sea en las condiciones de la demanda de las necesidades de los ciudadanos y digo que el pronunciamiento de éste pleno me parece muy positivo y también me parece aunque tal vez con otra connotación oír al Sr. Alcalde el otro día en la visita que tuvo con la Presidente de la Comunidad de Madrid hablar de Toledo como un barrio de las afueras de Madrid porque eso quiere decir que también la presidenta y un miembro destacado del consorcio de transporte de Madrid que es quien en definitiva , puede aportar financiación a ésta cuestión está de acuerdo en que se nos trate a nivel de transporte como un barrio periférico de Madrid, aunque no comparto la filosofía del Sr. Alcalde en esa denominación yo creo que es rebajarse por usted mismo y yo le considero a usted Alcalde de mi ciudad y no presidente de una Junta de Distrito de Madrid yo considero y quisiera tener a mi alcalde como realmente alcalde de la ciudad de Toledo pero en cualquier caso si usted ha querido rebajarse y eso sirve para que los ciudadanos de Toledo podamos viajar a Madrid en las condiciones que lo hacen los usuarios del transporte de los barrios periféricos de Madrid yo le apoyaré en esa denominación aunque pierda usted categoría y el título de Excelentísimo e Ilustrísimo y pasa usted a ser Sr. Alcalde de la Junta de Distrito de Toledo, un barrio periférico de Madrid.”

Seguidamente toma parte en el debate el **Sr. PÉREZ DEL PINO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expresa lo siguiente: “Hoy vamos a expresar una vez más nuestra preocupación por el final de algo que no se inició bien, no comenzó bien porque ustedes entonces decían que lo importante era que llegara el AVE como fuera lo antes posible aquello es obvio que condiciona y va a condicionar el futuro y la forma en que llegue el AVE, fueron aproximadamente censurados, porque quizás querrían poner primero la primera traviesa y ello ha contribuido que perdamos el tren convencional y con esto una posibilidad de comunicación; ésta propuesta que nosotros votamos a favor en la Junta de Distrito y que hoy vamos a seguir haciéndolo más parece una ocurrencia que una propuesta seria que venga abalada por estudios, informes técnicos que no hay de ningún tipo; es decir, debemos entenderla por tanto como una declaración de intenciones como tal la vamos apoyar, una declaración de intenciones para obtener el mejor servicio posible para los ciudadanos porque claro decir que queremos un servicio cada hora, nos cabe la duda cada hora queremos decir un servio de ida y vuelta un servicio cada hora durante las veinticuatro del día , las horas pares vamos , las impares venimos , nos parece que hay que refinar al menos esa propuesta, insito apoyaremos, decía mi grupo en el verano de 2003 quizás junio o julio de ese año que sería deseable la formación de una comisión especial que estudiase entre otras cosas el número de servicios que debía prestar el nuevo tren porque claro si ahora decimos que durante una hora al menos ese es el número de servicios ideal?, ¿ ese es el que necesitamos en Toledo? Quizás necesitamos en Toledo uno a las siete, otro a las siete y media y otro a las ocho de salida eso hay que

estudiarlo y nos parece que no sería mala idea que esa comisión especial no se desechara, también proponíamos en esa fecha el estudio de las posibles tarifas que debían darse en la línea Madrid-Toledo, teniendo en cuenta los abonos mensuales y billetes individuales tanto para trabajadores como para estudiantes esto era una moción que firmó y propuso el Partido Socialista en aquellos momentos, es decir nosotros seguimos manteniendo la misma posición, hoy están a favor de hablar de aquello que hace exactamente dos años se opusieron por lo que les pareció que era una moción tardía porque según ustedes les pedíamos que hicieran algo que ya estaban haciendo en fin dicho esto sin acritud y con este talante que nos caracteriza su trabajo parece que no haya obtenido los frutos necesarios no sabemos los trenes que vienen ni el precio de los billetes , insisto apoyaremos esa propuesta que hacen la Junta de Distrito que llevaron ustedes allí con ese ánimo que su portavoz nos preconizaba en aquel momento el de trabajar juntos por Toledo.”

En último lugar interviene el **Sr. SÁNCHEZ-MAYORAL GARCÍA-CALVO**, quien añade lo siguiente: “Sr.Chozas, efectivamente yo me pongo en la piel del Sr. Alcalde y le puedo (👁️) que Toledo podría ser un barrio periférico de Madrid sin lugar a duda se referiría porque va a ser mucho más rápido llegar a Toledo que a algunos barrios que están en la periferia de Madrid una vez que el AVE esté funcionando en cuanto a lo que ha dicho el Sr. Pérez del Pino de la Comisión Especial yo entiendo que todo lo que sea hablar y tratar el tema del AVE para poder conseguir las condiciones más óptimas, más idóneas para los usuarios puede ser positivo con lo cual porsupuestísimo estamos abierto a éste diálogo pero si le tengo que decir que sus compañeros de Madrid de la Administración Central son un poco rehaceos a éste diálogo que el Ayuntamiento de Toledo en diversos aspectos necesita y efectivamente son bastantes rehaceos han sido mucho los comentarios las demandas y las críticas que ustedes realizaron cuando el Gobierno Central era del Partido Popular ahora tienen una extraordinaria ocasión para poner en práctica todo aquello que demandaban o prometían no les voy a poner nada más que un ejemplo de los muchos que podía mos recabar en los recortes de prensa, en el diario El Día del 14 de mayo de 2003, D. Alejandro Alonso decía *queremos un AVE mucho más ambicioso que el del PP queremos un AVE mucho más ambicioso que el del Partido Popular y vamos a trabajar por un AVE ágil y poderoso y no un AVE torpe que es el que nos propone el Partido Popular solo esperamos que ésta puesta en marcha se realice a la mayor brevedad posible y no siga acumulando retraso en la misma.*

### 13.- MOCIONES

Moción Urgente Conjunta de los tres Grupos Políticos (PP-PSOE-IU) sobre: Traspase del Agua Tajo-Segura

#### 13.0 MOCIÓN URGENTE CONJUNTA PP-PSOE –IU SOBRE: TRASVASE DEL AGUA TAJO-SEGURA

Vista la Moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

Aprobar la Moción Conjunta Urgente suscrita por los tres grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento Pleno (PP-PSOE-IU) sobre Traslado del Agua Tajo-Segura, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Toledo considera improcedente cualquier traslado de agua desde el Tajo al Segura que no sea sólo para garantizar el abastecimiento humano.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Toledo expresa su oposición a cualquier decisión que ponga en peligro el abastecimiento futuro para consumo humano y agrave la situación de la ya muy mala calidad del agua del Tajo.

TERCERO.- Dar traslado de éste Acuerdo Plenario al Gobierno de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, realiza lectura literal de la Exposición de Motivos expresando lo siguiente: "En éste año estamos soportando una sequía climatológica que, de persistir, podría desembocar en sequía hidrológica. Por lo que se refiere a Castilla-La Mancha, la situación actual de los embalses garantiza apenas el abastecimiento de agua a las poblaciones durante los próximos meses, toda vez que su capacidad de almacenamiento, a fecha 15 de junio de 2005, se encuentra al 30 %. Esta situación se agrava en los embalses de cabecera del Tajo, cuyos niveles de almacenamiento se encuentran, según datos del Ministerio de Medio Ambiente, en las siguientes condiciones: <sup>^</sup>El embalse de Buendía almacena el 20,68% de su capacidad total, 339 hm<sup>3</sup> de reservas actuales, cuando su capacidad de embalse asciende a 1.639 hm<sup>3</sup>. <sup>^</sup>En el embalse de Entrepeñas, los niveles de agua embalsada se sitúan en el 26% de su capacidad total, al almacenar 220 hm<sup>3</sup> de los 835 hm<sup>3</sup> totales para los que está proyectado. La evolución de una situación climatológica de sequía arroja siempre un importante nivel de incertidumbre sobre su continuidad. No obstante, a finales de mayo pasado y a los efectos de una predicción a 30 de septiembre de 2005, final del año hidrológico, no cabe, según datos del Ministerio de Medio Ambiente, esperar lluvias que corrijan significativamente el déficit de precipitaciones que ha tenido lugar hasta la fecha. Por tanto dato el nivel de las reservas actuales, éstas deben ser administradas con la máxima prudencia y de acuerdo con las prioridades que establece la normativa en materias de aguas, más allá de lo que establecen las reglas de explotación del Traslado Tajo-Segura, Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta: Primero.- El Ayuntamiento de Toledo considera improcedente cualquier traslado de agua desde el Tajo al Segura que no sea sólo para garantizar el abastecimiento humano. Segundo.- El Ayuntamiento de Toledo expresa su oposición a cualquier decisión que ponga en peligro el abastecimiento futuro para consumo humano y agrave la situación de la ya muy mala calidad del agua del Tajo."

A continuación interviene el SR. CHOZAS PALOMINO, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien añade lo siguiente: "A mi me hubiese gustado, Sr. Alcalde que la propuesta llevase también la petición de dar traslado

al Gobierno de Castilla la Mancha y al Gobierno de España para completar la resolución que han hecho ésta mañana las Cortes de Castilla la Mancha, simplemente dos cuestiones fundamentales porque yo leyendo hoy la resolución no sabía si estaba todavía en el Teatro de Rojas viendo a Faemino y Cansado o estaba en otro lado , estaba en las Cortes Regionales , porque ayer había un “sketch” que según el profesor de la Universidad de Beerckley un punto no es lo mismo que tres mini puntos y resulta que hace unos meses el punto era el acuerdo histórico del agua con lo cual la decisión sobre el agua del Tránsito Tajo Segura iba a estar en el Gobierno y hoy nos encontramos con tres mini puntos que al menos reconoce que el Gobierno de Castilla La Mancha ni siquiera tiene potestad para cumplir la disposición adicional tercera del trasvase Tajo Segura que dice que cuando haya de reserva 240 hm<sup>3</sup> y la moción dice que hay 240.83 hm<sup>3</sup>, no se podrá traspasar y hay otro mini punto que dice que las aguas del Tajo son de muy mala calidad y yo tenía entendido que en el año 2005, nos podíamos bañar en el Tajo y yo realmente me alegro que los tres mini puntos que aprobamos hoy aquí en éste Ayuntamiento sean más importantes que el punto que hace unos meses a bombo y platillo se aprobó como histórico y estoy de acuerdo con Faemino y Cansado que es más importante tres mini puntos que un punto según el profesor de la Universidad de Beerckley”.

### **13.1 MOCIÓN PP SOBRE ELABORACIÓN DE UN SEGUNDO LIBRO BLANCO PARA LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL.**

Vista la Moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 13 votos a favor (13 del PP) y once en contra (10 del PSOE Y 1 DE IU) **ACUERDA:**

Aprobar la moción suscrita por el Grupo Municipal Popular referente a la a la Elaboración de un Segundo Libro Blanco para la reforma del Gobierno Local cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO.**- Instar al Gobierno a iniciar los trámites para la elaboración y redacción de un Segundo Libro Blanco para la reforma del Gobierno Local que contemple el listado competencial propio de los entes locales y la descentralización de materias que pueden asumir desde las administraciones autonómicas, junto con la delimitación de los recursos necesarios para ejercerlas, en garantía de los principios de autonomía y suficiencia financiera constitucionalmente protegidos.

**SEGUNDO.**- Requerir al Ministro de Administraciones Públicas para que convoque la Conferencia Sectorial de Asuntos Locales con la finalidad de determinar el contenido material de este segundo borrador y establecer un calendario de trabajo.

TERCERO.- Solicitar al Ministro de Administraciones Públicas que proponga en la misma reunión de la Conferencia Sectorial, la creación de una nueva Comisión redactora de dicho documento que, desde la base del consenso y el diálogo entre administraciones y entre éstas y la ciudadanía, respete la pluralidad territorial, institucional y política, y designe a aquellas personas que reúnan la doble condición de expertas en gobierno y administración local y representativas de todos los sectores implicados.

CUARTO.- Remitir copia de los anteriores acuerdos al Presidente del Gobierno, al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y al Ministro de Administraciones Públicas.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

En primer lugar interviene la SRA TUTOR DE URETA , Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: ‘La Carta de Vitoria, aprobada por unanimidad de todos los miembros el Comité Ejecutivo de la Federación Española e Municipios y Provincias del 25 de noviembre de 2004 y ratificada por mayoría de los Plenos, incluido éste, en las sesiones celebradas simultáneamente el pasado 19 de abril, recoge las propuestas del decálogo del municipalismo español del siglo XXI , y constituye la declaración que marca el horizonte de los poderes locales en los próximos años con el fin de garantizar su solvencia económica y financiera, delimitar el listado competencial local en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía y consolidar la autonomía local. El Gobierno ha presentado el primer Borrador del Libro Blanco para la reforma de los Gobiernos Locales que ha sido cuestionado por las administraciones afectadas (Comunidades Autónoma y Gobiernos Locales) por su falta de pluralismo y por la ausencia de medidas concretas sobre los asuntos que más preocupan al municipalismo, como son el nuevo modelo de financiación, el ámbito competencial propio, así como las bases de descentralización para el impulso de los pactos locales autonómicos. El pasado 20 de abril, a instancias de la Federación de Municipios de Madrid, el Ministro de Administraciones Públicas, se comprometió a iniciar la redacción de un segundo libro blanco que, a diferencia del primero, estableciera unas competencias claras y una financiación suficiente. Por todo ello el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Instar al Gobierno a iniciar los trámites para la elaboración y redacción de un Segundo Libro Blanco para la reforma del Gobierno Local que contemple el listado competencial propio de los entes locales y la descentralización de materias que pueden asumir desde las administraciones autonómicas, junto con la delimitación de los recursos necesarios para ejercerlas, en garantía de los principios de autonomía y suficiencia financiera constitucionalmente protegidos. SEGUNDO.- Requerir al Ministro de Administraciones Públicas para que convoque la Conferencia Sectorial de Asuntos Locales con la finalidad de determinar el contenido material de este segundo borrador y establecer un calendario de trabajo. TERCERO.- Solicitar al Ministro de Administraciones Públicas que proponga en la misma reunión de la Conferencia Sectorial, la creación de una nueva Comisión redactora de dicho documento que, desde la base del consenso y el diálogo entre administraciones y entre éstas y la ciudadanía, respete la pluralidad territorial, institucional y política, y designe a aquellas personas que

reúnan la doble condición de expertas en gobierno y administración local y representativas de todos los sectores implicados.CUARTO.- Remitir copia de los anteriores acuerdos al Presidente del Gobierno ,al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y al Ministro de Administraciones Públicas.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quién manifiesta lo siguiente: “Realmente cuando yo leía la moción estaba recién venido de unas jornadas sobre el primer borrador del Libro Blanco sobre reformas del gobierno local de España y claro al leer la moción del Grupo Popular a uno le sorprendió que cómo es posible que en IU se organicen unas jornadas para debatir el Libro Blanco y por ejemplo una de las ponentes era la Vicepresidenta de la Federación de Municipios de Madrid, Montserrat Muñoz Alcaldesa de San Fernando de Henares y no nos haya dicho nada , he cogido el teléfono ésta mañana y le he dicho Montse ¿ tú como Vicepresidenta de la Federación de Municipios de Madrid habéis pedido al Ministro de Administraciones Públicas la elaboración de un segundo Libro Blanco? Dice no las aportaciones y existe un compromiso del debate sobre el libro blanco me he comprometido en septiembre introducirlas en el debate eso fue el compromiso, ni hay compromiso ni nadie me lo pidió dice es que no existe esa petición ni el Partido Popular ni nadie en esa reunión del 20 de abril que estuvimos la Federación de Municipios y Provincia de Madrid pidió eso, claro también me sorprende que diga que el Libro Blanco ha sido cuestionado por las administraciones competentes , Sr. Alcalde cuándo hemos tenido un debate en éste Ayuntamiento o cual es la postura del Ayuntamiento de Toledo sobre el Libro Blanco, ¿hemos tenido algún debate? en éste Ayuntamiento sobre el Libro Blanco, nosotros tenemos propuestas sobre el Libro Blanco nos parece que es importante como documento de análisis, nos parece que es importante y bueno como propuesta de trabajo no estamos de acuerdo con muchas cosas pero también lo que nos sorprende de la moción es que desde un Ayuntamiento se proponga que haya una reunión de la conferencia sectorial que deja fuera a los ayuntamientos la conferencia sectorial de administración local está compuesta por representantes de los gobiernos regionales y vamos hablar de las competencias y del traspaso de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas al Ayuntamiento y los ayuntamientos no están representados y claro realmente que es lo que se pretende Sr. Alcalde porque no se si esta es una de esas mociones que vienen de arriba y no sabemos cual es el objetivo porque o ustedes se han equivocado o no están diciendo la verdad o están manipulando o están mintiendo me quedo con lo primero ustedes les ha llegado ésta moción y desconocían el verdadero contenido del tema, que se abra un debate sobre el Libro Blanco me parece importante sobre todo cuando dice que el principal o uno de los principales déficit que tiene o cosas que le faltan es el tema de la financiación sobre todo viniendo de quién hurto a los ayuntamientos de la financiación del Impuesto de Actividades Económicas y no ha sido repuesta, me parece bien que como punto de análisis o como punto de partida el reconocer que el Gobierno tiene que cambiar la ley de Haciendas Locales y que el Gobierno del Partido Popular o que el modelo del PP en su momento fue un tremendo error y un castigo para los ayuntamientos me parece que es un paso adelante para el consenso también me parece que es un paso importante para el consenso quién hace apenas un año estaba hablando de que la Ley 57/2003 era la panacea y el arreglo del Pacto Local y un año después esté hablando del Libro Blanco de la Reforma del Gobierno Local parece una contradicción muy importante que hace un año aprobábamos una Ley de Modernización del Gobierno Local y un año después estemos hablando de una reforma completa del Gobierno Local y efectivamente a mi me gustaría hablar de competencias el Libro Blanco habla de competencias , el Libro Blanco tiene una cuestión fundamental que nos parece muy positiva que por primera vez la Administración Municipal se la considera como una administración política al

mismo nivel que la Administración Central y las Comunidades autónomas , este es un punto de partida muy importante para fijar competencias y para buscar y fijar financiaciones con unas reformas legales que también se podían hacer desde los ayuntamientos pero a mi me parece bastante importante , pero a mí me gustaría Sr. Alcalde y le emplazo para que el mes que viene tengamos un debate específico sobre la posición del Ayuntamiento de Toledo , podamos llegar a un conjunto sobre el Libro Blanco y quizás sería curioso que en la Federación de Municipios y Provincias no se llevase la postura del Partido Popular , la postura del Partido Socialista o la de Izquierda Unida sino la postura del Ayuntamiento de Toledo sobre principios básicos, de competencia, financiación y de reivindicación también para que el traspaso de competencias no solo sea de las Comunidades Autónomas sino también del Estado y también sería interesante en su doble condición de Presidente del Partido Popular y que va hablar de la reforma del Estatuto de Castilla La Mancha de que el municipalismo sea el punto o la diferencia y la característica fundamental de la nueva reforma del Estatuto de Castilla La Mancha yo creo que podríamos llegar a un consenso entre los tres grupos políticos en ésta región para que de verdad el Estatuto de Castilla La Mancha se diferenciase de la reforma catalana de la reforma de Valencia de la reforma propuesta en Andalucía por el municipalismo y por el traspaso de competencias y financiación hacia los ayuntamientos yo creo que desde Izquierda Unida le lanzo que si por esa línea va la reforma del Estatuto contará con el apoyo de Izquierda Unida pero mucho me temo que al final en la reforma de los estatutos como va siendo habitual y viene siendo ejemplo en Cataluña, en el País Valenciano, en Andalucía y en otras Comunidades Autónomas menos en Andalucía la gran perdedora de la reforma que se va a dar van a ser los ayuntamientos por lo tanto espero y por lo tanto no podemos votar a favor de ésta moción que además es falsa y no se da en el planteamiento es decir esto no es un hecho que se esté dando y que tengamos que apoyar porque no existe tal vez si fuese un deseo de la Presidenta del PP a nivel provincial de Toledo, pero sería en cualquier caso discutible pero es que no se dan esa cuestión y por lo tanto no podemos votar a favor de ésta moción."

En tercer lugar toma parte en el debate de ésta moción el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista ,para exponer lo siguiente: "A juzgar por la cara de los compañeros y por el intenso debate que hay en la calle sobre el Libro Blanco esto no debe interesar ni al tato pero al tato de Rajoy que decía yo la verdad, estas mociones absolutamente extemporáneas que no vienen a cuento que no se quién lo habrá redactado, bueno lo habrá redactado en la Calle Génova porque parecer que la han mandado a todos los ayuntamientos, ustedes que por cierto en algunos ayuntamientos han tenido la fortuna de presentarlo con un poco de tiempo pero aquí hasta fuera de lugar, debieron de mandarlo algo así como hace dos meses es que ni para presentar las mociones que traen hechas son ágiles, Sr. Alcalde yo creo sinceramente claro mientras tanto han sucedido cosas en esto del Libro Blanco primero que nadie ha hablado nunca de un segundo libro blanco nunca, ni ustedes mismos si ha hablado el Ministro en el Senado el día 5 de mayo de que una vez recibidas las aportaciones de los ayuntamientos de las comunidades autónomas se haría una nueva redacción del libro blanco inicial que se presentó para presentarla a finales de junio y me temo que aquí llegamos tarde, como siempre, éste tema no le ha interesado a usted Sr. Molina para nada aquí no ha habido ni una sola propuesta del Ayuntamiento de Toledo sobre el Libro Blanco, ni una sola propuesta y me viene fuera de tiempo a que aprobemos una moción que no viene a cuento pero que no viene a cuento ni dice nada porque hasta el tema de la financiación ya dijo el Sr. Ministro en el Senado que va incorporada al Libro Blanco una vez definida el régimen competencial que se otorgará a los ayuntamientos , desde luego esto no tiene el más mínimo de los sentidos, pero no tiene el más mínimo de los sentidos

cuando ustedes muestran un interés inusitado por la financiación de repente se le aparece la madre financiación y aquí hay que resolver los problemas en el momento que llega un Gobierno Socialista porque cuando estaba el Sr. Aznar lo que había que hacer era todo lo contrario ahora quitamos el IAE, vamos quitar el IAE un 30% menos de los recursos para los ayuntamientos y usted se calla, estupendo pero se reforma las haciendas locales y resulta que los municipios turísticos tienen un plus de financiación pero Toledo no es un municipio turístico tampoco lo defendió usted Sr. Molina me dice pero bueno esto que es a qué estamos jugando tiene que venir el Gobierno de Zapatero para solucionar el problema de la financiación del IAE y poner encima de la mesa 120 millones de euros de financiación municipal para al final solventar el problema que había causado el Sr. Aznar con el tema del IAE , luego yo sinceramente creo Sra. Tutor que todo esto no viene a cuento para nada pero absolutamente para nada si se debate a tiempo y desde luego se debate para presentar propuestas y ya no estamos ni en tiempo siquiera para presentar esas propuestas otros municipios de ustedes si lo han hecho y el Ayuntamiento de Madrid dice que está en líneas generales con la filosofía del Libro Blanco , ahora me lo explica usted, que en unos sitios dicen unas cosas y en otros nos presentan una propuesta para un segundo Libro Blanco , y nos pasamos aquí siglos haciendo el Libro Blanco como la segunda transición que acabó el mandato del Sr. Aznar y no acabó la segunda transición , bueno , mejor dicho no la empezó, esto es un dislate, un absoluto dislate, pues como es un absoluto dislate pues no la vamos a votar, yo creo hay que ser riguroso en éstos temas no traer las cosas por traerlas porque se lo han mandado desde la Calle Génova y encima presentarla tarde porque mientras acontecen cosas que ustedes no controlan y nos la presentan aquí para que votemos algo completamente extemporáneo así que Sr. Molina, Sra. Tutor pues va a ser que no."

En último lugar interviene en el debate de esta moción la **SRA TUTOR DE URETA**, para añadir lo siguiente: "Yo no me aclaro muy bien ¿hay segundo Libro Blanco como usted dice? O no hay segundo Libro Blanco como dice, yo les voy a rogar, se que les cuesta, les voy a rogar que respeten los turnos de intervención porque si no resulta bastante complicado porque si usted tiene su turno y luego tiene el mío también pues es un diálogo y no una intervención de un grupo así que yo por favor se lo pido primero nos dicen que en la Federación de Municipios de Madrid dicen que no han solicitado luego usted dice que el segundo ya está hecho y que llegamos tarde y no me invento Sr. Alcalde le ruego que me ampare porque me siento realmente desesperada , cada vez que tenemos un Pleno demuestran ustedes el respeto que le tienen a ésta institución vamos haber, primero le voy a decir señor Chozas quien critica el Libro Blanco, bueno Sr. Chozas le iba a decir, quién critica el Libro Blanco esto es un cosa, lo critica nada más y nada menos que el Presidente de la Federación de Municipios y Provincias , las críticas que yo digo y las administraciones afectadas lo han criticado no es que se lo invente el Partido Popular o que se lo digan de Génova, yo entiendo Sr. Mora que a ustedes desde Ferrad le pueden decir bastante poco porque hay tantos Partidos Socialistas como comunidades autónomas y entonces que ustedes se pongan de acuerdo resulta complicado lo que ustedes hablan de órdenes desde Génova nosotros lo calificamos como coherencia en todo el territorio nacional que ustedes es algo a lo que no están acostumbrados pero miren les voy a decir el presidente de la federación de municipios y provincias dice: se busca que ese libro blanco , está hablando del primero del que se presentó, sirva para la elaboración de una nueva ley de bases de régimen local, está bien siempre que ese libro blanco que por cierto no hace ninguna referencia a las cuestiones económicas ni financieras sea consiguiente a la solución del problema de la deuda histórica y a su vez paralelo al nuevo pacto local eso lo dice el Grupo Socialista, no lo digo yo, somos muchos los que entendemos que previamente debería cometerse el Pacto

Local la solución económica y competencial de los poderes locales y después abordar un nuevo pacto autonómico con un criterio generalizador , en el libro blanco se habla de la universalidad de los servicios que está bien pero si determinamos lo que cada uno debe hacer y distribuimos el gasto del estado de acuerdo con los propios ingresos eso lo dice un socialista no lo dice el Partido Popular, con lo cual si se ha criticado el primer borrador del Libro Blanco porque no estaba hecho ni con consenso ni recogía la financiación autonómica ni contemplaba la prestación de servicios que no son propios de los ayuntamientos pero que si estamos prestando que a ustedes les parece que no les importa no si si al tato pero al Partido Popular si que le importa, yo no me invento lo del segundo libro blanco yo entro en la página de la Federación de Municipios y Provincias de la Comunidad de Madrid salvo que estén mintiendo si es así es una cuestión que habrá que denunciar en los tribunales y veo la financiación municipal estará presente en el segundo borrador del libro blanco, el Presidente de la Federación de Municipios de Madrid , Luis Partida ha solicitado hoy al Ministro de Administraciones Públicas , Jordi Sevilla, creo que es el de su partido no es el de Aznar que incluya el capítulo de la financiación municipal en el borrador del proyecto del libro blanco sobre la reforma del Gobierno Local no lo dice el Partido Popular , hay quién está solicitando un segundo Libro Blanco y de hecho viene usted a decir que se va a presentar ya, nosotros lo que queremos , mire usted Sr. Mora que quiera usted llamarlo segundo borrador o que quiera usted llamarlo primero modificado llameló equis, el primero lo hicieron mal y han tenido que corregirlo, nosotros lo que queremos es que a la hora de presentar el segundo y si lo van a presentar ya y lo han hecho otra vez con los mismos errores que el primero mal hecho está y le leo declaraciones del Partido Popular pidiendo un segundo borrador del libro blanco no más, Soraya Sáez de Santa María, Secretaria Ejecutiva de Política autonómica y local del Partido Popular Nacional, el Partido Popular pide que una comisión plural elabore un segundo borrador del libro blanco lo hemos dicho no de ahora , llevamos bastante tiempo diciéndolo luego no es algo que yo me invente o algo que me digan no y le repito si ya está presentado y se ha hecho sin que sea plural y sin contar con todos se ha vuelto hacer mal y quizás hay que volver a corregirlo , quizás lo han hecho ustedes estupendamente pero la petición nuestra no es una petición que tenga lugar ahora, más cosas que le digo lo que pedimos es que a la hora de hacer el segundo que lo pide la Federación de Madrid no me lo invento yo que usted reconoce que es un primero modificado porque no le quiere llamar segundo, no se hiciera lo mismo que se había hecho con el primero pero que no se buscara solo la foto sino que se buscara una participación real que la comisión redactora fuera plural y si tuviera en cuenta la Federación de Municipios y Provincia que no se le había tenido en cuenta que no se excluyera los ayuntamientos que recogiera la financiación local eso que Francisco Vázquez estaba llamando deuda histórica, no lo digo yo que lo dice el Presidente de la FEMP que recoja el problema de prestación de servicios impropios de los ayuntamientos y siente las bases para la segunda descentralización que por cierto y se van ustedes a enfadar porque siempre que hablamos de sus jefes regionales se enfadan llevan prometiendo en Castilla La Mancha desde el año 95 y no lo han hecho y para eso no hacia falta haber llegado hasta éste punto y la mejor manera de hacerlo es seguir éstos trámites que nosotros estamos pidiendo, no estamos pidiendo nada raro , estamos pidiendo que se haga con el consenso de todo el mundo y yo de verdad creo que es una lástima que ustedes digan que éste tema no interesa creo que es de risa que ha sido el Partido Socialista quien ha solucionado el problema del IAE el Partido Socialista vino a gravar a la pequeña y mediana empresas que son las que generan riqueza en ésta ciudad con el IAE, eso es lo que hizo el Partido Socialista y el Partido Popular eliminó ese gravamen que tenían las pequeñas y medianas empresas y el Partido Popular lo hubiese compensado si hubiera ganado las elecciones las han ganado ustedes solo faltaba que dijeran que no lo iban a

compensar solo nos faltaba eso, que dijeran que no gobiernan, ganan pero no gobiernan , lo hacen en ocasiones, yo creo que su postura es una lástima yo me pregunto a veces porqué les cuesta tanto votar a favor de una cosa de éstas, de dónde son ustedes concejales a quienes están representando a veces piensa uno que están ustedes instalados en la Junta, los que los están ahora porque lo están y los que lo estuvieron porque no dejan de estarlo y sinceramente es difícil creer que quieran ustedes llegar a ser alcaldes y concejales de un equipo de gobierno en el Ayuntamiento porque todavía no he encontrado una vez en la que cuando tienen que poner en la balanza los intereses del PSOE y los intereses de los ciudadanos de Toledo, salgan ganando los ciudadanos de Toledo ,todavía no me he encontrado una vez yo creía que esto era una cosa muy sencilla que íbamos aprobar por unanimidad entre todos y también me encuentro que como hay que decirle al Partido Socialista del Gobierno de la Nación que tiene que hacer algo que todo el mundo reconoce que se equivocó al hacerlo vienen ustedes a decir que no lo apoyan ustedes verán."

### **13.2 MOCIÓN PSOE SOBRE AHORRO DE AGUA EN TOLEDO.**

Vista la Moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

Aprobar la moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista referente al Ahorro de Agua en Toledo cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO.-** Elaborar un programa de ahorro de agua, con la denominación de *Toledo, ciudad ahorradora de agua*, con el objetivo de fomentar entre los toledanos el ahorro en el consumo de agua, especialmente ahora que vivimos una situación de sequía y los embalses se encuentran por debajo de sus niveles medios.

**SEGUNDO.-** Realizar, a corto plazo, la realización de campaña informativa sobre ahorro de agua en la que participen los consumidores, profesionales que trabajan en áreas relacionadas directamente con el consumo de agua en usos domésticos, los grandes consumidores de sectores industriales y hosteleros y público juvenil e infantil.

**TERCERO.-** Que el Consejo Social de Toledo, una vez constituido, establezca un objetivo concreto de ahorro para los próximos años de manera que se reduzcan progresivamente las ratios de producción (litro/habitante/día) y de consumo (litro/habitante/día).

**CUARTO.-** La Comisión Informativa de Hacienda realice una propuesta para los próximos períodos fiscales con el objeto de bonificar ahorro del agua en

los domicilios, empresas y comercios, o en su defecto la penalización de los excesos de consumo.

QUINTO.- Reducción a medio plazo de las pérdidas reales en las redes de distribución a 10 litros por metro de tubería y agua. Este objetivo debe ser objetivo prioritario de las inversiones de conservación y mantenimiento que se realicen en los próximos cuatro años.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate la **SRA GARCÍA HIDALGO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quién expone lo siguiente: “De momento soy concejal del Grupo Municipal Socialista de éste Ayuntamiento y como tal siempre me pronuncio y hablo en éste Pleno, como por la hora que es y es un poquito amplia la moción sobre todo en la exposición de motivos aunque voy a resumirla me gustaría que constara completa ¿de acuerdo?, muchas gracias. – El agua es un recurso cada vez más escaso, pero lo seguimos utilizando como si no fuera acabarse nunca. En Toledo consumimos más de 17.000 m<sup>3</sup> de agua al día. Cada abonado toledano consume al año 343 m<sup>3</sup> de agua. Un consumo de agua que ha ido aumentando todos los años. Aunque en Toledo no nos encontramos ante un grave problema de escasez de agua, conviene tener en cuenta ciertas pautas de ahorro para evitar que tener que llegar algún día a soportar las restricciones que se están adoptando en otros puntos de la geografía española. Estamos ante una sequía considerable y hay que tenerlo en cuenta. Por ello, es necesario establecer medidas prácticas y sencillas que permitan ahorro de agua cuando no la hay. Desde el Ayuntamiento de Toledo tenemos la obligación de hacer un llamamiento a la conciencia ciudadana para evitar el despilfarro de agua, sobre todo ante el grave problema de escasez que se avecina por falta de lluvia. La gestión del agua en Toledo ha estado presidida en los últimos veinticinco años por un único imperativo: garantizar, como era lógico, el suministro a los ciudadanos de agua potable. Incluso, en situaciones de grave sequía, se adoptaron captaciones de agua desde el río Tajo, a través del Canal de las Aves, que hoy cumple una función de emergencia y solo se utiliza en casos de extrema necesidad, dada la baja calidad de las aguas. Si por razones estructurales o coyunturales, principalmente por sequía, el suministro de agua no estaba garantizado, el desafío del Ayuntamiento de Toledo y del resto de administraciones públicas ha sido siempre el de conseguir “agua nueva” para satisfacer las demandas existentes. Sin embargo, en los últimos tiempos, una convicción se está abriendo paso en la sociedad en general, entre los profesionales, técnicos y políticos de gestionar el agua de la misma manera que se puede actuar sobre la gestión de la oferta del agua también se puede y se debe actuar sobre la demanda para resolver los eventuales problemas que pueden surgir al principal recurso que hoy día disponemos para la vida diaria. Incrementar la eficiencia es una vía más ecológica, más económica, más rápida y de menor controversia social, lo cual en un país de sequía prácticamente estructural, en el que se reflejan abundantes conflictos vinculados al uso del agua, no es una ventaja menor. Es posible establecer antes medidas de prevención y de ahorro de agua que medidas de emergencia. Tradicionalmente las políticas encaminadas a promover el ahorro del agua se consideraban como medidas de emergencia para hacer frente a situaciones de sequía, sin embargo en los últimos años esta línea de actuación se ha convertido en línea preferente y máxima si se aspira a gestionar de forma eficaz el agua. Para ello es necesaria una intervención en el ámbito doméstico. Ahorrar agua en usos domésticos

implica moviliza miles de conciencias. Todos sabemos que el mayor número de litros no se consume en el uso doméstico, pero también estamos seguros que para lograr un cierto cambio cultural es más importante el número de conciencias movilizadas que el número de litros. Por otro lado es necesario dar a conocer a los consumidores de los nuevos equipos de saneamiento (inodoros, grifos, duchas) ahorradores de agua; de la ventajas de instalar dispositivos ahorradores de agua en los viejos equipos: de la existencia de electrodomésticos ahorradores (lavadoras y lavavajillas) e incluso la instalación de contadores de agua caliente, entre otras medidas tecnológicas que hoy día existen y que constituyen una optimización del consumo de agua en nuestras casas. En cualquier intervención de ahorro de agua también hay que implicar a los profesionales que trabajan en áreas relacionadas directamente con el consumo de agua de usos domésticos: fabricantes, distribuidores, comerciantes, fontaneros, promotores de viviendas, constructores y arquitectos. El sector hostelero de nuestra ciudad también debe participar en éste proyecto colectivo de ahorro de agua al ser grandes consumidores. La intención de ésta moción es hacer un punto de inflexión en nuestra manera de gestionar el agua en nuestra ciudad. Es promover una reflexión colectiva y un proyecto conjunto para promover una nueva cultura del agua con una gestión más racional de un recurso natural, limitado e imprescindible para la vida. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente Propuesta: PRIMERO.- Elaborar un programa de ahorro de agua, con la denominación de *Toledo, ciudad ahorradora de agua*, con el objetivo de fomentar entre los toledanos el ahorro en el consumo de agua, especialmente ahora que vivimos una situación de sequía y los embalses se encuentran por debajo de sus niveles medios. SEGUNDO.- Realizar, a corto plazo, la realización de campaña informativa sobre ahorro de agua en la que participen los consumidores, profesionales que trabajan en áreas relacionadas directamente con el consumo de agua en usos domésticos, los grandes consumidores de sectores industriales y hosteleros y público juvenil e infantil. TERCERO.- Que el Consejo Social de Toledo, una vez constituido, establezca un objetivo concreto de ahorro para los próximos años de manera que se reduzcan progresivamente las ratios de producción (litro/habitante/día) y de consumo (litro/habitante/día). CUARTO.- La Comisión , D. Lamberto, La Comisión Informativa de Hacienda, D. Lamberto realice esto va dirigido a usted directamente , realice una propuesta para los próximos períodos fiscales con el objeto de bonificar ahorro del agua en los domicilios, empresas y comercios, o en su defecto la penalización de los excesos de consumo. QUINTO.- Reducción a medio plazo de las pérdidas reales en las redes de distribución a 10 litros por metro de tubería y agua. Este objetivo debe ser objetivo prioritario de las inversiones de conservación y mantenimiento que se realicen en los próximos cuatro años."

A continuación interviene el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda unida quién indica lo siguiente: "Desde Izquierda Unida nos gusta ésta moción es más íbamos a presentar una moción pero algo más sencilla tal vez no con la oratoria que la ha expuesto la Sra. Concejala en su propuesta porque creemos efectivamente que hay que hacer cosas y el Ayuntamiento puede dar pasos es cierto que cuando nos pusimos en contacto con el área de medio ambiente nos dijeron que ya se estaba elaborando una propuesta informativa un programa informativo de concienciación etc. , etc., pero no me resisto a decirle a la Sra. Concejala que está bien la propuesta pero hay que ir hay que ser algo más riguroso si lo permite hay que tener coherencia porque si no no tenemos credibilidad y claro uno puede presentar ésta moción y puede pensar que no el Grupo Municipal Socialista sino que el Partido Socialista está en ésta política y claro cuando lo que se está demandando por el Gobierno Regional y lo que se está potenciando por el Gobierno Regional son modelos

urbanísticos consumidores de agua pues parece que es poco coherente y que resta credibilidad a la propuesta por ejemplo cuando el Ayuntamiento de Toledo y cuenta con la aceptación del Grupo Municipal Socialista se plantea la construcción de campos de golf pues parece un poco sorprendente que al mismo tiempo se esté pidiendo a los ciudadanos que ahorren agua, me remito a un estudio muy reciente, muy reciente que seguro se va hacer con él la Concejala García Hidalgo y va a leer con mucha dedicación sobre por ejemplo los consumos y sobre los hábitos de consumo de agua en Castilla La Mancha y una de las cuestiones que dice ese estudio es que un campo de golf gasta el mismo agua que una población de cien mil habitantes y yo espero que a partir de ésta moción la política en la medida en la que usted pueda influir en su partido cambie en éste sentido por ejemplo a mi me gustaría que inmediatamente y yo se que usted tiene buenas relaciones con la Consejería de Educación , la Consejería de Educación junto con el Ayuntamiento de Toledo dictase normas de ahorro de agua en los edificios públicos por ejemplo, que era la propuesta que le iba a exponer ahora, que las cisternas fijense una medida tan sencilla lo que yo conozco en los colegios públicos tienen "fuminallas" que están constantemente evacuando agua y hay que cambiar el sistema habría que hacer una pequeña inversión en la mayoría de los colegios para cambiar el sistema de los urinarios y de los lavabos , me gustaría por ejemplo que el Concejal de Educación dictase las normas pertinentes para dotar a todos los centros públicos de esos aparatitos que usted conoce que se introducen en la cisterna y ahorren agua es decir, las medidas generales y esos programas me parecen bien pero podríamos poner en marcha cosas sencillas en todos los edificios públicos donde tenemos competencias y donde espero encontrar su apoyo par que conjuntamente en las inversiones que no en el mantenimiento que haya que hacer en los centros públicos contemos con la colaboración de la Consejería de Educación en un programa de ahorro de agua, por lo tanto me parece bien Sra. García Hidalgo que presente ésta moción es decir, demuestra la sensibilidad en éste tema pero también espero que ésta sensibilidad que tiene usted y que me consta se la pueda transmitir al resto del Grupo Municipal Socialista para que por ejemplo cambien su modelo urbanístico en los aspectos más consumidores de agua y se dirija a la Consejería de Urbanismo y Vivienda para que no siga con el modelo urbanístico que se está implantando en la Sagra como en Seseña, por ejemplo que aprobó la Consejería aprobó el Partido Socialista y el Partido Popular y con el voto en contra de Izquierda Unida como usted muy bien está poniendo de manifiesto, para tener coherencia el Partido Popular y el Partido Socialista votan de acuerdo con un modelo insostenible y que vota en contra de Izquierda Unida por coherencia efectivamente como en Seseña, en Boros, en Illescas, en Yuncos, en Cobisa, etc. y también por ejemplo en Toledo en aquellas urbanizaciones que usted ha aprobado y ha levantado el brazo de viviendas unifamiliares que como usted sabrá son más consumidoras de agua de recursos más caros en todos los sentidos y en éste también por eso Sra. García Hidalgo hay que ser rigurosos y yo espero que usted transmita ese deseo de ser rigurosos de esa cuestión de la coherencia para que cuando ustedes presenten ésta moción que les apoya Izquierda Unida tengan credibilidad."

Seguidamente interviene el **Sr. SANZ DOMÍNGUEZ** , Miembro del Grupo Municipal Popular quién argumenta lo siguiente: 'Muy brevemente me voy a remontar un poco en la historia y en el año 95 cuando el Partido Popular ganó las elecciones municipales ya hubo ese mismo año una sequía tan dura y persistente como la que estamos atravesando en éstos momentos, recién aterrizado al Ayuntamiento se me adjudicó la Concejalía de Obras y Servicios ocupando la de Medio Ambiente, Ángel Rosa, como digo en aquellos momentos hubo que hacer uso del agua del canal de las aves, montar unas infraestructuras y un bombeo

desde Sta Bárbara para subirlo a la depuradora del Cerro de los Palos eso nos ha servido de experiencia al equipo de gobierno par que visto ese año lo que ocurrió nos hayamos puesto manos a la obra y desde las concejalías como digo de Medio Ambiente y de Obras y Servicios se hayan cursado instrucciones y dado normas a las distintas empresas que gestionan o que tienen algo que ver con el agua como son Aguas de Toledo y la Empresa Urbaser así mismo (🗨️)se le comunique a la empresa suministradora, a la empresa que lleva el mantenimiento, "aguas de Toledo", para evitar que haya cualquier fuga en este sentido. También las empresas de gestión indirecta que llevan el mantenimiento de parques y jardines se les ha cursado instrucciones, aunque si bien la mayoría de los parques, parque de las tres culturas, parques de Santa María de Benquerencia , parque de Buenavista, pues se utiliza o bien agua del río Tajo o agua reciclada, por eso digo aunque esta moción llega un poco tardía porque el equipo de gobierno ya se había puesto hacer las tareas y los deberes coincidimos con la finalidad en sí de la moción y por parte de la Concejalía de Medio Ambiente está llevando a cabo una serie de instrucciones relacionadas mas bien con los usos doméstico , como son baño ducha, lavabo , inodoro, riego de jardines, lavadora, fregadero, limpieza general de la casa, cocina de alimentos, bebida y lavaplatos, para ver lo que ahorrando un poco y poniendo un poquito de cuidado se pueda ahorrar, pero como también ha dicho Carmen, aunque no peligra el abastecimiento debido a que tenemos el agua de Picadas y los dos embalses, el del Torcón y el del Guajaraz , si conviene que se haga un uso racional de este bien tan escaso y muy apreciado y que muchas veces se derrocha y despilfarra para evitar males mayores. Nada mas, también quiero decir que por parte de Aguas de Toledo y del Ayuntamiento en el primer bloque de consumo de agua los primeros quince metros cúbicos es el mas barato de España, eso de alguna manera también supone pues incidir un poco en que se ahorre sobre todo para las personas mayores, que normalmente no pasan de esos quince metros cúbicos y que como digo supone un ahorro del agua. Nada más Sr. Alcalde, sino que como he dicho al principio vamos a votar a favor de la moción que nos presenta la Sra. García Hidalgo repito aunque viene un poco tarde porque esas medidas se vienen poniendo en marcha y ya se habían puesto algunas otras mas pero coincidimos con la finalidad de lo mismo."

En último lugar interviene la **SRA GARCÍA HIDALGO**, añadiendo que: "yo he dicho Sr. Presidente al principio de mi intervención que yo era concejala, ni soy diputada regional ni nacional, si algún día lo fuera hablaría de otra manera , ahora soy concejala de este ayuntamiento por lo tanto lo que yo suelo plantear siempre son cuestiones que se refieren a este ayuntamiento, y por ser discreta y no aburrir a mis compañeros y compañeras y al público en general no he leído toda la moción pero Sr. Chozas , Don José Esteban Chozas, aquí estoy hablando de las medidas, de cómo poner los lavavajillas , el inodoro, lo planteo y lo describo mas , menos o sea que estaba aquí, de acuerdo. Y también he dicho como muy bien ha mencionado aquí mi amigo D. Fernando Sanz, que la gestión del agua en Toledo que tampoco esto lo he leído, he mencionado, no he mencionado perdón pero que está aquí es acerca de que los últimos veinticinco años que había que garantizarlo, que por parte del ayuntamiento se había hecho captaciones etc. etc., o sea que se ha mencionado, ¿de acuerdo? , y antes que nada soy concejala de éste Ayuntamiento. Sr. Chozas una pequeña cosa, usted acaba de mencionar hace hora y media que esto no era el Parlamento Regional, pero es que no le entiendo, me tiene manía eh, me dice una cosa y la contraria, me dice otra cosa, yo creo que mucho te quiero perrito pero de pan poquito."

### **13.3 MOCIÓN PSOE SOBRE PAVIMENTACIÓN Y SOTERRAMIENTO CABLEADO EN EL CASCO HISTÓRICO.**

Vista la Moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al Respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 11votos a favor (10 del PSOE y 1 DE IU) Y 13 en contra (13 del PP) **ACUERDA:**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista referente a La Pavimentación y Soterramiento del Cableado en el Casco Histórico cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO.**- Que se adopten de forma inmediata las medidas necesarias para evitar la apertura indiscriminada de zanjas y calas en la vía pública.

**SEGUNDO.**- Que a tales efectos, se coordine por parte de la Administración municipal las obras entre las empresas y las distintas compañías suministradoras de servicios. Que se adopten medidas necesarias para que sea posible, de forma coordinada, una zanja única por la que transcurra la canalización subterránea de las redes de servicios para las diferentes canalizaciones de suministros como agua, luz, teléfono, gas, comunicación por cable, etc....

**TERCERO.**- Que con la misma finalidad, en aquellas zonas de la ciudad donde sea posible y en todas aquellas que supongan ampliación urbana se acometa la construcción de galerías de servicios.

**CUARTO.**- Que se redacte un Plan para que, en un plazo no superior a cinco años, se elimine el cableado y la proliferación de antenas de televisión en la Ciudad Histórica.

**QUINTO.**- Que se establezca un Plan de pavimentación de las calles de Toledo, en las que se incluyan como prioritarias aquellas que evidencian un mayor deterioro.

**SEXTO.**- Que se redacte una ordenanza de obras, servicios e instalaciones en vías públicas que preserve el dominio público municipal de descontroladas intervenciones que perjudican a los ciudadanos.

**SÉPTIMO.**- Se ponga en marcha un Plan Anual de Instalaciones de Servicios, que planifique, coordine y apruebe el Ayuntamiento a los efectos de racionalizar la apertura y cierre de zanjas por parte de Empresas y Compañías.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **Sr.MORA RODRÍGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista ,quien manifiesta lo siguiente: "Toledo es una ciudad hecha a lo largo de la historia con el esfuerzo de sus pobladores, a lo largo de los siglos ha ido adquiriendo una configuración urbanística, arquitectónica, monumental que nos hace sentirnos orgullosos como ciudadanos y como toledanos. Esas especiales características hacen de ella un referente turístico, cultural, monumental de primera magnitud tanto en el orden nacional como en el internacional atendiendo a ello la UNESCO decidió declararla patrimonio de la Humanidad, título que enarbolamos con orgullo. Sin embargo nuestra ciudad en su conjunto y particularmente la ciudad histórica de Toledo sufre de una serie de deficiencias que no se corresponden ni con la calidad de vida que demandan los vecinos que en ella residen ni con la imagen que una ciudad como la nuestra debe dar a quienes la visitan, de acuerdo con las competencias que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local otorgan a los ayuntamientos en su artículo 25, apartado 2- D, el municipio de Toledo tiene la correspondiente a la pavimentación de vías públicas . así mismo y como ente gestor de sus intereses en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en este sentido es visible y perceptible la deficiente conservación de la pavimentación de muchas de las calles de la ciudad, pero particularmente en el ámbito de la ciudad histórica , entre ella las más céntricamente situadas; Lo que contribuye muy negativamente a la impresión que los vecinos y visitantes tienen o se llevan de nuestra ciudad no es posible que tanta hermosura generada a través de los siglos contraste con el abandono y la desidia presente en la conservación del pavimento de nuestras calles , ello solo es posible como consecuencia de diversas circunstancias, la primera de ellas la escasa inversión que a tales efectos se realiza por parte del ayuntamiento; la segunda a consecuencia de las decenas de zanjas que se abren y cierran por los operadores de luz, el gas, electricidad, el agua, el teléfono o la comunicación por cable sin que a este respecto la administración municipal se haya ocupado lo mas mínimo de ordenar y coordinar este tipo de acciones , como tampoco se ocupa de procurar que el cierre de estas zanjas y su repavimentación se haga de tal manera que las devuelva a su estado original o que se vaya eliminando el cableado aéreo, la apertura y cierre desordenado de zanjas han contribuido a que muchas de nuestras calles presenten hoy en día un aspecto de cutrez de verdaderos mapas de lo absurdo, adoquinados imperfectos , irregularidad en las calzadas o sobre uso de cemento que hacen irreconocible el pavimento original . Por todo ello, pero a todo ello se añade la propuesta eternamente incumplida del alcalde de Toledo, José Manuel Molina de eliminar el cableado de la ciudad histórica , y que recientemente vuelve a retomar señalando ahora como referente las propuestas hechas a la Vicepresidenta del Gobierno por representantes de las ciudades patrimonio, pero olvidando que nunca se ha puesto en marcha el plan para eliminar el cableado elaborado por el Ayuntamiento en el año 1994, o las falsas por reiteradas promesas electorales del Sr. Molina. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción: la propuesta sería primero que se adopten de forma inmediata las medidas necesarias para evitar la apertura indiscriminada de zanjas y calas en las vías públicas, segundo que a tales efectos se coordine por parte de la administración municipal las obras entre las empresas y las distintas compañías suministradoras de servicios, que se adopten las medidas necesarias para que sea posible de forma coordinada una zanja única por la que transcurra la canalización subterránea de las redes de servicios para las diferentes canalizaciones de suministros como agua, luz, teléfono, gas, comunicación por cable etc. Tercero que con la misma finalidad en aquellas zonas de la ciudad donde sea posible y en todas aquellas que supongan ampliación urbana se acometa la construcción de galerías de servicio. Cuarto, que se redacte un plan para que un plazo no superior a cinco años se elimine el cableado y la proliferación de antenas de televisión en la ciudad

histórica. Quinto, que se establezca un plan de pavimentación de las calles de Toledo, en las que se incluya como prioritario aquéllas que evidencian un mayor deterioro. Sexto, que se redacte una ordenanza de servicios e instalaciones en vías públicas que preserve el dominio público municipal de descontroladas intervenciones que perjudican a los ciudadanos. Séptimo, que se ponga en marcha un plan de instalaciones de servicios que planifique, coordine y apruebe el ayuntamiento a los efectos de racionalizar la apertura y cierre de zanjas por parte de empresas y compañías."

A continuación toma parte en el debate el **Sr. CHOZAS PALOMINO**. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quién argumenta lo siguiente: " Yo le voy a hacer una propuesta " in vocee" de transacción , que es muy simple y muy sencilla y es que en la propuesta número cuatro , en la cuarta y en la quinta propuesta , trasladar ésta, si tiene a bien el Equipo de Gobierno para aprobarla, que se traslade esta cuestión a los órganos de dirección del Consorcio para que se elabore este plan de pavimentación y lógicamente se dote con los presupuestos necesarios y que también este plan de eliminación del cableado y de las antenas de televisión pueda realizarse con los presupuestos del consorcio, que entre otras cosas podríamos haber propuesto desde IU si el Alcalde tuviese a bien en reunir la Comisión de Seguimiento, que lleva tres años sin reunirse que desconocemos los presupuestos, las partidas ni las prioridades que los representantes municipales proponen en ese órgano colegiado. Por lo tanto si le parece al Sr. Mora como propuesta, "in vocee" , es que el punto cuarto y quinto se de traslado al Consorcio para que se pueda financiar este plan en la ciudad histórica en la eliminación de cableado y también me gustaría conocer las razones a propósito fundamentalmente del punto cuarto de aquella famosa promesa del Sr. Alcalde de la eliminación del cableado en la ciudad histórica, pues a principio no de ésta legislatura sino de la anterior cuando la famosa reforma de la calle de las armas que además de eliminar el cableado en esa zona se comprometió usted en esa legislatura a eliminarlo de todo Toledo, por lo tanto con esas dos cuestiones decirle que voy a votar a favor de esta moción y espero que el equipo del Partido Popular por lo menos el punto cuarto y quinto lo acepte si usted también lo acepta ."

Seguidamente interviene el **SR. ALONSO CUESTA**, Miembro del Grupo Municipal Popular para manifestar lo siguiente: "Yo lo que si que me gustaría haber si la oposición aguanta toda mi intervención sin hablar y sin armar el habitual jaleo al que nos tiene acostumbrados. Bien pues Sr. Mora , señores de la oposición miren ustedes es verdad que la ciudad de Toledo, mejor dicho el Casco Histórico de Toledo tenía unas deficiencias que no se correspondían con la calidad de vida que demandábamos los vecinos que aquí vivimos y esas deficiencias en parte corresponden al pasado y se están subsanando actualmente. Es verdad que hay muchas obras en el Casco Histórico, quizás demasiadas obras, pero eso lo que significa es que es una ciudad viva, existen obras con los inconvenientes que tienen y el malestar vecinal que estas obras conllevan, eso es lógico ; entre los inconvenientes que generan están los cortes de tráfico , los atascos que provocan los camiones de carga y descarga, está el descarte que hacen sobre todo los contenedores de obras , están las zanjas que se abren para llevar servicios a las nuevas viviendas etc. Y para arreglar estas deficiencias de las que usted hablaba y que habría hace tiempo en el casco histórico se abren zanjas, los que vivimos en el Casco Histórico de nuestra ciudad queremos tener los mismos servicios que los que tienen aquellos que viven en cualquier otra ciudad de España, y queremos tener el gas ciudad, y también el servicio por cable, Miren ustedes estos últimos años están siendo algo extraordinario lo que está sucediendo en Toledo, se está implantando el gas y se está implantando la canalización por cable con lo que ello implica está claro, que es levantar prácticamente toda la ciudad y casi todo el Casco Histórico y

Sr. Mora no es lo mismo abrir una calle para meter el gas en Albacete, en una avenida de Albacete que abrir Alfileritos por ponerle un ejemplo, pero además el Casco Histórico de Toledo se está rehabilitando de una manera importante , y se está rehabilitando que es lo que quería el Alcalde y lo que quería el PP un Casco Histórico en el que viva gente, nosotros no queríamos lo que pretendía el PSOE , un Casco Histórico para enseñar a los turistas, no. Nosotros queremos que viva aquí gente, y el que viva aquí gente implica viviendas nuevas y las viviendas nuevas implican a su vez unas acometidas y unos servicios que antes no había y para esas acometidas y esos servicios hay que abrir zanjas, le voy a dar un dato el 80 % del zanjeo son acometidas a obras nuevas . Sr. Mora vamos a votar en contra de su moción, primero porque ya se está haciendo , ya existe esa coordinación de la que usted habla, ya se hace de la forma posible esa coordinación entre las distintas empresas y compañías ; además en breve tendremos una ordenanza que se encuentra ahora mismo en los servicios de gestión de urbanismo que la están revisando, en la que se establece que una vez abierta una vía pública para meter unos servicios no se va a poder volver a abrir hasta pasados un número determinado de años. Su última propuesta poner en marcha un plan de instalaciones de servicios para planificar la apertura y cierre de zanjas por parte de empresas y compañías, la vamos a realizar aunque en opinión de los técnicos poco va a resolver, nosotros queremos que no por eso la vamos a realizar, y ellos dicen, los técnicos dicen que va a resolver poco , porque las obras planificadas de las empresas no llegan ni al quince por ciento en las obras que hacen , aún así lo haremos, además actualmente cada vez que hacemos cualquier obra para hacer acometidas de servicios como por ejemplo la última fue el retranqueo de la valla de la Escuela de Artes, se llama a todas las empresas y compañías para que aprovechen esa canalización; unas responden y otras no , en este caso cuando este en vigor la ordenanza de la que hemos hablado anteriormente no podrá abrirse esa vía Pública , o cualquier otra calle, hasta pasado un número determinado de años. También pedía que se estableciera un plan de pavimentación de las calles del casco, de este plan de pavimentación pensamos igual que José Esteban Chozas , se está encargando y se debería encargar mas el consorcio y el BEI; El BEI en las plazas públicas y el consorcio con Vías Públicas y las calles , eso sí lo que nos gustaría conseguir y tenemos que conseguir es que nos pongamos de acuerdo todas las administraciones que formamos el consorcio para que en los programas de inversión del consorcio se incluyan mas actuaciones en las vías públicas del Casco Histórico . Y esto es un esfuerzo que no solo implica al Ayuntamiento, que se tienen que poner de acuerdo con nosotros otras administraciones que forman parte del consorcio. Habla también del soterramiento del cableado; mire usted Sr. Mora, se le olvida que dicho soterramiento se ha llevado a cabo en diversas calles del Casco Histórico; que el Alcalde lo prometió y que el Alcalde lo empezó a cumplir, pero usted no pide lo mas importante, usted Sr. Mora no se atreve a pedir lo mas importante y es que el gobierno de España desarrolle ese decreto para que obligue a las empresas suministradoras a enterrar los cables. solo con que el Sr. Zapatero desarrollara ese decreto tendríamos ese problema solucionado. Ahora yo me pregunto Sr. Mora a quién tiene usted miedo, al Sr. Zapatero, Presidente del Gobierno, o a las compañías eléctricas; no se, yo no he faltado el respeto a nadie yo simplemente le suelto esa pregunta .”

Seguidamente interviene nuevamente el **SR MORA RODRÍGUEZ** quién añade lo siguiente: “ Cada vez me voy más sorprendido, yo la verdad no se si el rey de Nepal tendrá que ver algo con las zanjas que se abren en la ciudad de Toledo, pero algo tiene que ver, seguro que algo tiene que ver . Pero claro, decir que es un problema de un decreto del Sr. Zapatero, pues si es un problema de decreto del Sr. Zapatero habrá sido también un problema de decreto del Sr. Aznar, que ha estado ocho años y no lo ha hecho , por ejemplo, por ejemplo ; y si nosotros no nos atrevemos a pedírselo al Sr. Zapatero, que hizo el Sr. Molina que no se lo pidió

durante ocho años al Sr. Aznar, yo la verdad alucino , pero alucino mas porque lo que usted describe no es la realidad , y usted lo sabe y los sabe porque lo ha visto y usted Sr. Molina también , pásese por la Calle del Comercio y mire como está el pavimento; por la calle de las Cadenas , Infame; por la calle de la Sillería , por la Cuesta de Portugueses, Por la calle de la Plata, por la calle Navarro Ledesma; por la Puerta de Bisagra; por la subida de la Granja, ¿ sigo mencionando calles?, infames absolutamente infames. Y desde luego hombre, miedo a las compañías eléctricas no tengo acciones en las eléctricas ni en ninguna compañía; Porque además lo declaro en la declaración de bienes cosa que ustedes no hacen y lo puede mirar. La verdad es que uno puede quedar absolutamente alucinado con esta historia; Yo no me niego a que lo pueda hacer el consorcio o el BEI total se pide dinero se tardan siglos en gastarlo, hacen un guá ahí tremendo, pero si Toledo , evidentemente yo quiero que sea una ciudad viva, porque aquí da la impresión como si la oposición , que le quería yo contar, que la oposición somos anti - toledanos, seguimos a Ferraz , a Fuensalida ; pero bueno que estás hablando esta retahíla de historietas; invéntese otras cosas porque hasta esas las han copiado ; yo creo que hay que tener un poco de inventiva , sinceramente las calles están mal, están mal lo diga "Agamenón o su porquero" ; están fatal y es un desastre y vergüenza me da como toledano de que estén mal ; y es mas; vergüenza me da porque quienes abren las zanjas deben dejar las calles idénticamente a como se las encontraron y quien tiene que supervisar que eso quede así es usted Sr. Alonso, y usted no lo hace. Mira me da vergüenza porque voy a Salamanca , no le voy a citar ninguna ciudad gobernada por el Partido Socialista, y da gusto ver cómo están las calles del Casco Histórico , y voy a Oviedo y le puedo decir lo mismo o voy a Zamora por no decir una ciudad grande,¿ pero que pasa aquí?; yo creo sinceramente que es dejación, absoluta dejación , mucha dejación Sr. Alonso; Ya se que le molesta pero bueno he venido aquí a debatir cuestiones políticas como usted dice, porque no me deja debatirlas allí en la Junta de Distrito ; pero bueno, creo sinceramente que Toledo es una ciudad viva, tiene que ser una ciudad viva y me gusta que evidentemente se canalicen y se hagan evidentes canalizaciones para suministro a las viviendas, claro que me gusta por supuesto, ¿ pero eso no puede tener un orden?. sí, seguramente puede tener un orden; hay muchísimas ciudades que tienen ordenanzas desde hace muchos años, desde hace muchos años; en Toledo hay un proyecto elaborado en el año 94 que duerme el sueño de los justos del soterramiento de cableado; las operadoras las mas interesadas en que se las coordine, ¿y quien las ha estado coordinando Sr. Alonso?, nadie, absolutamente nadie y las operadoras lo han manifestado públicamente en mas de una ocasión. Yo creo sinceramente que esto es un problema de dejación, un problema absoluto de dejación; por tanto siga usted echándole las culpas a Zapatero y al rey de Nepal, pero en definitiva la culpa la tiene usted y el Sr. Molina".

#### **13.4 MOCIÓN IU SOBRE LOS MATRIMONIOS GAYS.**

Vista la Moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 13 votos en contra (13 del PP) y once votos a favor (10 del PSOE Y 1 DE IU) **ACUERDA:**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida referente a los Matrimonios Gays cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Toledo se felicita por la próxima reforma del Código Civil, en virtud de la cual las parejas del mismo sexo que así lo deseen podrán contraer matrimonio con iguales derechos y obligaciones que el resto de parejas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Toledo reconoce la labor realizada por los movimientos sociales de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, que han ganado este debate en la calle y, con ello, han impulsado la reforma legal necesaria para reconocer a todas las personas el derecho a contraer matrimonio, sea cual sea su orientación sexual.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Toledo se compromete con la aplicación de la Ley sin que sea razonable alegar objeción de conciencia, ni por parte de los funcionarios responsables ni por parte de los concejales y concejalas de este Consistorio con el único objeto de evitar su aplicación.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Toledo se compromete a que, tras la aprobación definitiva de la reforma del Código Civil, todas las parejas que así lo deseen y que cumplan los requisitos legales necesarios, puedan celebrar su matrimonio en este Ayuntamiento con independencia de la orientación sexual de los contrayentes.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida exponiendo lo siguiente: "Nuestro ordenamiento jurídico acepta la existencia de distintas formas de convivencia y relación y en consecuencia aboga por el respeto de la diferencia y de la libertad de los individuos para escoger y construir su propio proyecto vital de realización personal ; la libre opción sexual está claramente protegida , precisamente porque se entiende que ésta forma parte de un ámbito fundamental de la vida humana , que compromete no solamente la esfera íntima y personal del individuo sino que pertenece al campo de su libertad y del libre desarrollo de su personalidad. Sin embargo para avanzar este marco necesita que se reconozca en lo concreto la igualdad de derechos de todos los ciudadanos-ciudadanas independientemente de su sexo, raza u orientación sexual. Actualmente vemos como se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales , gracias al trabajo de los colectivos de gays y lesbianas cada vez son mas visibles sus reivindicaciones y la sociedad ha empezado por fin a reconocer su existencia como ciudadanos y ciudadanas sujetos de la misma dignidad y derechos que el resto El último paso, un paso fundamental, está siendo la aprobación de la reforma del Código Civil para incluir el derecho al matrimonio de las parejas formadas por dos hombres o dos mujeres. El Ayuntamiento, como administración más cercana, es el primero que debe ser sensible a las necesidades de todos sus vecinos y vecinas. Y es el primero que debe alzar la voz para defender sus derechos, buscando avances y demostrando sensibilidad para eliminar las trabas que determinados prejuicios imponen al libre ejercicio de los derechos de

todos/as. Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida exige al Ayuntamiento, y por lo tanto a todos sus concejales, el máximo respeto al ordenamiento jurídico en vigor, y el cumplimiento de las normas legales que regulan el derecho de las parejas formadas por dos hombres o dos mujeres a contraer matrimonio, una vez entre en vigor la reforma del Código Civil. Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento adopte los siguientes acuerdos: 1.- El Ayuntamiento de Toledo se felicita por la próxima reforma del Código Civil, en virtud de la cual las parejas del mismo sexo que así lo deseen podrán contraer matrimonio con iguales derechos y obligaciones que el resto de parejas. 2.- El Ayuntamiento de Toledo reconoce la labor realizada por los movimientos sociales de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, que han ganado este debate en la calle y, con ello, han impulsado la reforma legal necesaria para reconocer a todas las personas el derecho a contraer matrimonio, sea cual sea su orientación sexual. 3.- El Ayuntamiento de Toledo se compromete con la aplicación de la Ley sin que sea razonable alegar objeción de conciencia, ni por parte de los funcionarios responsables ni por parte de los concejales y concejalas de este Consistorio con el único objeto de evitar su aplicación. 4.- El Ayuntamiento de Toledo se compromete a que, tras la aprobación definitiva de la reforma del Código Civil, todas las parejas que así lo deseen y que cumplan los requisitos legales necesarios, puedan celebrar su matrimonio en este Ayuntamiento con independencia de la orientación sexual de los contrayentes.

A continuación interviene la **SRA FERNÁNDEZ RUBIO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quién manifiesta lo siguiente: “El Grupo Socialista va apoyar la moción en toda su integridad, la moción presentada por el compañero de Izquierda Unida, la regulación del matrimonio entre personas del mismo sexo a través de la modificación del Código Civil es un compromiso electoral adquirido por el Gobierno Socialista para conseguir la ampliación de los derechos y las libertades públicas es una cuestión de justicia para miles de ciudadanos y ciudadanas que actualmente no pueden disfrutar de todos sus derechos constitucionales por motivos de su orientación sexual que merecen la misma consideración pública que los heterosexuales y que tienen derecho a vivir libremente la vida que ellos y ellas han elegido, con la reforma del Código Civil el Gobierno Socialista tiene la determinación de alcanzar la igualdad en derechos para lesbianas y gays y pone fin de una vez a las intolerables discriminaciones que aún padecen, todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de los Diputados se han posicionado a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo, solo el Partido Popular votó en contra, como también votó en contra en junio del pasado año de una iniciativa mediante la cual todos los grupos parlamentarios instaron al PSOE a proceder a la regulación del matrimonio entre personas del mismo sexo la gente también respalda por amplia mayoría esta iniciativa el 67,7% de las personas encuestadas en un reciente sondeo del CIS se mostraban a favor de que las parejas homosexuales establecidas se le reconocieran los mismos derechos y obligaciones que a las parejas heterosexuales el 62,2 % se manifestaban a favor de que las parejas homosexuales tengan derecho a contraer matrimonio así como el 54,1% a la legalización de adopción de niños, esta medida no se lleva en contra de nadie sino a favor de la igualdad y la pluralidad, el Partido Popular se ha opuesto siempre a las leyes y medidas progresistas que reconocen y concretan los derechos civiles e individuales de las personas contemplados en nuestra Constitución esto no estaría mal si fueran consecuentes con lo que predicaban y defienden cada partido político es muy libre de actuar de acuerdo con su ideología pero lo que no se sostiene es la hipocresía que manifiestan defendiendo una postura desde los escaños y actuando de otra cuando los conviene y lo explico, aprobamos la ley del divorcio ustedes se opusieron hicieron una campaña feroz ahora se divorcian, ocurrió lo mismo con la ley del aborto, mucho me temo que ahora suceda de nuevo, me consta que en

declaraciones privadas, concejalas sentadas ahí enfrente han manifestado su deseo de casar amigos homosexuales pero que aquí públicamente sienten reparos en manifestarse, eso se llama pura y simplemente hipocresía es poner una vela a Dios y otra al diablo que en todas partes hay votos , es más como ahora que han aprendido a tomar la calle como ha declarado su compañera Ana Botella, ahora que se van de manifestación una semana si y otra también yo les invito a ustedes a que el 2 de julio por si lo tienen libre vayan a manifestarse a Madrid con motivo del Orgullo Gay y se solidaricen con decenas de miles de personas que llevan muchos años luchando por el ejercicio de un derecho civil individual tan importante como cualquier otro derecho recogido en la Constitución pero no seguro que no lo harán de la misma manera que no les veo con la misma preocupación por las mujeres asesinadas por los niños que mueren de hambre por las personas que mueren en pateras en su desesperación por encontrar un mundo que creen un paraíso, por la lucha contra las redes de corrupción de menores etc.; eso si, se movilizan por los papeles de un archivo , ¡Qué importante!, ¡qué vergüenza , digo yo!”.

Seguidamente interviene la **Sra. TUTOR DE URETA** , Miembro del Grupo Municipal Popular para manifestar lo siguiente: “Sra. Fernández, qué fuerte lo que acaba usted de decir, yo creo que si le pasan la cinta y se escucha se va a quedar sorprendida usted sola en lo de los menores maltratados, las mujeres maltratadas, la prostitución de menores eso que nosotros no lo defendemos casi no quiero entrar porque me da hasta grima, me da hasta grima lo que ha dicho usted y no le voy a recordar con lo de la vela a Dios y otra al diablo los miembros del Partido Socialista que hoy están a favor del matrimonio homosexual pero se han casado por la iglesia, han bautizado a sus hijos o han acudido a procesiones y han comulgado , cuando la iglesia no está a favor de nada de esto y si no tiene que ver para ustedes , no tiene que ver nada tampoco para nosotros con lo cual nosotros podemos mantener perfectamente una cuestión privada y otra no haber si van a ser ustedes los únicos que la mantengan, pero le voy a demostrar además que nosotros no somos en absoluto incoherentes y le advierto que he hecho ese ejemplo porque usted ha sacado un tipo de argumento que me ha dejado absolutamente sorprendida. Sr. Chozas yo creía que el fin de su moción era otro, sabe usted que no podemos apoyar íntegramente su moción por una cuestión de coherencia política que ha hecho usted referencia a ella hace un rato porque el Partido Popular se ha mostrado contrario a la modificación del Código Civil en el Congreso de los Diputados por lo tanto no nos podemos alegrar para empezar, por ejemplo , voy a utilizar los argumentos con los que hemos votado en contra porque tienden algunos a transgiversarlos no estamos en contra de regular la uniones entre parejas del mismo sexo no nos habrán oído decir eso , nuestro matiz es jurídico y además no solo nuestro, se ha planteado desde órganos diversos y con distintos informes, Consejo General del Poder Judicial , Consejo de Estado, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación etc., Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Tribunal de Justicia de Luxemburgo, Dirección General de Registro y Notariado se mantienen países de nuestro entorno algunos muy amigos de nuestro presidente si miramos el derecho comparado y está provocando una verdadera ruptura social en un tema que debería haberse regulado con el mayor de los consensos por tanto las acusaciones de homófonos, retrógrados, de reaccionarios de inconstitucionales que desde algún sitio , se han dirigido y se dirigen al Partido Popular y todas las que usted quiera añadir después Sr. Chozas hágala por favor extensivas a todos esos países europeos , Francia y Alemania incluidos y a todas las instituciones y colectivos que comparten con nosotros ese matiz estrictamente jurídico tampoco me vale que me vaya a recordar usted casos concretos que “haberlos haylos”, en todas las ideología el Partido Popular quería y quiere una regulación de las personas del mismo sexo con el apoyo mayoritario de la

sociedad española y en la línea de los grandes acuerdos ya existentes y no como un nuevo motivo de ruptura y de confusión no como una excusa para atacar a nadie, la prueba es que comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular como Valencia o Madrid tienen ya legislación sobre parejas de hecho o que el propio Ayuntamiento de Toledo tiene un registro de parejas de hecho donde se inscriben por igual parejas homosexuales o heterosexuales sin ningún problema por tanto no podemos alegrarnos de una regulación que lejos de unir a los españoles en el reconocimiento de los derechos de una parte está provocando desencuentros y generando confusión en un tema con amplias repercusiones con todos nuestros respetos a las organizaciones de gays y lesbianas dicho lo cual , también lo dijimos en su momento, cumpliremos la ley, tampoco podemos estar de acuerdo con su punto tercero porque su moción que habla de respeto , respeta muy poco cualquier postura que no esté de acuerdo con el cien por cien con sus planteamientos su moción habla de máximo respeto a las opciones personales de cada uno pero se niega a respetar cualquier opción personal que no suscriba la que usted plantea y son muchas las que no lo suscriben algunas tan destacadas como las del propio presidente de la Federación de Municipios y Provincias el socialista Francisco Vázquez ,no todo los socialistas piensan como usted , Sra. Fernández y yo creo , sinceramente que todas ellas son respetables ,merece la misma tolerancia y consideración que la suya y la de aquellos para los que usted pide hoy el máximo respeto, petición que nosotros compartimos. El pasado martes el Senado introdujo la objeción de conciencia para funcionarios y autoridades en la celebración de los futuros matrimonios homosexuales con independencia del caso omiso que el PSOE , va hacer a ésta introducción que hoy forma parte de esa modificación del Código Civil y usted está pidiendo que lo incumplamos y en el fondo sobre todo lo más importante Sr. Chozas subyace la existencia de una duda real que no afecta solo al Partido Popular por más que haya quién intente reducir el tema en no ver lo que tiene delante de sus ojos , ésta introducción garantizaba sin embargo la prestación de servicio y recoge expresamente la administración o corporación a la que pertenezca proveerá el sistema adecuado para que quién tenga derecho a contraer matrimonio, pueda efectivamente contraerlo. Yo el otro día le pregunté tú moción lo pongo en el tú porque fue la frase ,tú moción es para que se cumpla la ley y me dijo sí y yo pensé votaremos a favor , pero me encuentro con que no quiere eso, usted no quiere hoy recoger la voluntad unánime de los veinticinco concejales de que una vez aprobada la modificación todas las personas van a tener garantizada la posibilidad de contraer matrimonio de ser así su moción traería, solo el punto último los demás puntos no pretenden eso, los demás pretenden implantar el pensamiento único , buscan hacer públicos planteamientos individuales que nada tienen que ver con los políticos ni con la práctica, buscan eliminar la posibilidad de discrepar lo más mínimo en éste tema y niegan el respeto a la tolerancia y la consideración a quienes opinen de forma distinta a lo que están planteando, les voy a decir algo no nos gusta la regulación que se ha hecho carece de consenso que hubiésemos deseado, genera confusión y viene sin el respaldo de una amplia mayoría de españoles que lo son aunque algunos pretendan ignorarlo, creemos que se podía haber hecho de forma que aunara voluntades y no distanciara postura y no distanciara postura y puede crearme entre los diez millones de votantes del Partido Popular algún homosexual hay a homosexualidad no es patrimonio de la Izquierda , no nos gusta ésta regulación, no vamos a negarlo y le digo un homosexual del Partido Popular diputado del Partido Popular en las Cortes Valencianas cuando le preguntan por la posibilidad que algunos concejales o alcaldes, en algún momento funcionarios puedan hacer objeción de conciencia su respuesta la de un homosexual no la que miramos desde fuera salvo que alguien no haya reconocido públicamente su homosexualidad aquí, lo que creo que puede ser perjudicial es abrir un debate sobre quién quiere casar y quién no , hay que respetar a quién quiera hacerlo o no siempre que la posición de uno se defienda

con respeto a los demás , creo que ahora la polémica solamente nos perjudica a los gays y lo dice un afectado directamente , le aseguro también una cosa Sr. Chozas, mientras esté éste equipo de Gobierno nadie que legalmente pueda hacerlo se va a quedar sin poder contraer matrimonio en éste Ayuntamiento y lo digo así de claro para que nadie pueda transgiversar, tdo el que cumpla su requisito legal vigente podrá contraer matrimonio en éste Ayuntamiento y ahora le pido si esa era su duda y ese era su temor y yo creo que queda resuelto retire usted los tres primeros puntos de su moción y mantenga el último de ellos que es el que hace referencia a la efectividad de ese derecho en lo que de nosotros depende de ese modo su moción podrá ser aprobada por unanimidad y usted estará demostrando que lo que pretendía al presentarla era asegurar el ejercicio de un derecho y no una cosa distinta."

Para finalizar el debate en éste punto interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, quién añade lo siguiente: "últimamente vienen mensajes por parte de algunas personas destacadas del Partido Popular muy preocupantes, digo muy preocupantes sobre todo después de leer las ultimas declaraciones de el expresidente Sr. Aznar sobre la división y sobre la confrontación entre españoles y digo esto porque todavía en el Partido Popular se cuestiona si se debe de cumplir la ley o no y es curioso que una ley se puede estar de acuerdo o no pero se acata, se acata, ¿usted se imagina Sr. García Pineda que hubiese ciudadanos que se negasen a pagar los impuestos porque objetasen de la injusticia de las ordenanzas, no hay que cuestionar esto, esas cuestione no se cuestionan una ley se acata y si no se está de acuerdo se cambia cuando se tenga la mayoría necesaria ese no es un debate de objeción de conciencia o no o es que están ustedes dando la razón aquellos que en alguna parte de España plantean la objeción fiscal con respecto a España , por ejemplo en el País Vasco?, ¿están ustedes de acuerdo?, porque es un problema de conciencia , es un problema de conciencia las leyes hay que acatarlas; también hace referencia y es curioso la Sra. Tutor al pensamiento único y me lo dice sin duda no por usted tal vez sino quien a nivel general se ha manifestado católico y se rigen por la doctrina, doctrina que es pensamiento único para todos los católicos, curioso que alguien o el partido que mayoritariamente sigue los preceptos a nivel personal católico me esté hablando de pensamiento único curiosidad, digo que es curioso quién habla de pensamiento único, mire usted yo se que hay reticencias, siempre en el mundo conservador, ultra conservador , fundamentalmente el ultra catolicismo es histórico , es histórico el miedo a los cambios y en eso de otorgar derechos en función de esa doctrina o de ese pensamiento ayer se inauguraba por el Rey la exposición de Isabel la Católica , y hay una referencia a Fray Bartolomé de las Casas y se le pone como ejemplo de una persona que otorgó derechos a los indios y les dijo que los indios no podían ser esclavos porque eran personas igual que el resto de los españoles que iban a la conquista de América y propuso que se incorporasen y se trajesen negros del Afrecha porque esos no eran personas, claro eso desaparece y ha desaparecido durante años de la historia, hombre, dice Borges que gracias a eso, se tiene entre otras cosas el jazz y la música africana y todo el son en América pero ya sabemos lo que siempre ha significado, por ejemplo el respeto a nuevos cambios al otorgamiento de derechos a las personas no le voy hacer una nómina histórica de lo que la Iglesia históricamente ha considerado derechos de las personas y como le ha costado tanto trabajo aceptar que son las personas sujetos de derechos y que no es ninguna ley sobrenatural ni ninguna ley divina quién otorga esos derechos si no la propia esencia de las personas; por lo tanto, no se el debate en el que se han metido ustedes estando de acuerdo en la uniones civiles de los homosexuales, es decir porque éste ya no es un debate efectivamente religioso, las uniones civiles entre homosexuales que tampoco reconoce la Iglesia para miembros de distinto sexo y sin embargo es común llamarlo matrimonio y está en el Código Civil como matrimonio y la Iglesia

no reconoce eso porque eso no es un matrimonio, es una unión civil según la Iglesia pero para el conjunto de la sociedad es un matrimonio porque son sujeto de derechos igual que el resto de los ciudadanos y los católicos lo podrán llamar matrimonio u otra cosa, la sociedad también lo llama matrimonio y mire usted si esto es un debate semántico (◻), no tenemos que dirigir ese debate los políticos la Real Academia de la Lengua podrá decidir esa cuestión pero será común a todos ese debate, ese debate será común a todos, a todas las uniones civiles entre dos hombres, dos mujeres, un hombre y una mujer etc. etc. es decir, que esto no es un problema semántico, esto es un problema de derechos políticos, de derechos civiles de reconocimiento de derechos y a ustedes por las cuestiones que lógicamente y por las corrientes ultra conservadores y nacional católicas que han entrado en el Partido Popular pues están más pendiente de los altavoces de la conferencia episcopal que no de la Iglesia y si no cualquier día podemos hablar usted y yo lo que es la Iglesia de la Conferencia Episcopal que como le he dicho históricamente la jerarquía eclesiástica siempre ha estado en contra del reconocimiento de ciertos derechos que no van en contra de nadie, ya termino Sr. Interventor , que no van en contra de nadie sino a favor del reconocimiento de los derechos de las personas no figuren ustedes en la parte pequeña que le toque en la historia que les tocará alguna parte aunque sea mínima de que ustedes se apoyen , ustedes han estado en contra de que la sociedad vuelva a rectificar y reconozca derechos, nuevos derechos a una parte de la sociedad que históricamente se lo hemos negado entre todos."

### **13.5 MOCIÓN IU SOBRE CREACIÓN DE LISTADO DE PETICIONARIOS DE VIVIENDAS Y MEDIDAS AL RESPECTO.**

Vista la Moción objeto del presente punto, sin que se produjeran intervenciones al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

Aprobar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida referente a la Creación de Listado Peticionario de Viviendas y Medidas al respecto cuyo contenido literal es el siguiente:

**PRIMERO:** Crear el Registro de solicitantes de viviendas municipales a fin de garantizar las condiciones de uso y transmisión de las viviendas que promuevan a través de los instrumentos empresariales de los que dispone este Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Que las transmisiones o cesiones de uso (viviendas en alquiler) posteriores a la primera adjudicación se realicen de acuerdo con las normas que se establecerán al efecto teniendo en cuenta que sea el Ayuntamiento de Toledo, bien a través del tanteo o del retracto, sobre quien reviertan finalmente las viviendas.

TERCERO: Remitir ésta moción a la Empresa Municipal de la Vivienda para su concreción en su desarrollo y aportación técnica correspondiente.

**14. DAR CUENTA DE LOS EXTRACTOS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DE PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MAYO DE 2005 Y EL 11 DE JUNIO DE 2005.**

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.º 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del **16 de Mayo de 2005 al 11 de Junio de 2005**, ambos inclusive, numeradas correlativamente desde la nº **1329/2005**, al nº **1587/2005**

Por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía - Presidencia señalados.

**15. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 18 DE MAYO DE 2005 HASTA EL 8 DE JUNIO DE 2005.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del **18 de Mayo de 2005 al 8 de Junio de 2005**, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

**16. RUEGOS Y PREGUNTAS (No se produjeron)**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos .De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.